

2014

E-Justicia

Experiencias internacionales y colombianas en el uso de las TIC para el mejoramiento de la administración de justicia.



Corporación
Excelencia en la Justicia

Bogotá D.C., diciembre de 2014

Presentación

Vivimos en un presente donde la sociedad global incorpora el uso de las tecnologías en su cotidianidad hasta el punto de confiarle nuestros más delicados y cruciales procesos de gestión de la información. El sector financiero y los negocios, la educación y la salud dependen cada vez más de estos desarrollos para cumplir eficientemente con sus objetivos.

La administración de justicia, que en siglos no había experimentado verdaderas evoluciones significativas, continúa el camino para mejorar sus plataformas tecnológicas y sistemas de información actuales.

En el presente documento se conocerán experiencias internacionales y colombianas que confirman un volcamiento del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los servicios de justicia, ya sea en el sector jurisdiccional o en la resolución alternativa de conflictos.

La Corporación Excelencia en la Justicia actualiza en este documento lo que la tecnología ya está haciendo por el mejoramiento de los sistemas de justicia en Colombia y el mundo, y lejos de pretender abarcar la totalidad de soluciones implementados a nivel nacional e internacional, se busca identificar experiencias positivas y cercanas a nuestro contexto, que sirvan de referente y como agente motivador e inspirador para los operadores y usuarios de la justicia en nuestro país.

La mayoría de prácticas presentadas han conllevado profundas transformaciones de tipo cultural y funcional al interior de los organismos judiciales, pero el esfuerzo se ve recompensado con una sociedad que percibe y experimenta un servicio de justicia que mejora en eficiencia, cercanía y transparencia.

Es evidente que gran parte de estas experiencias no son nuevas, precisamente para hacer hincapié en el grado de consolidación y apropiación de las soluciones, y para actualizar funcionalidades o resultados logrados. También es muy importante aclarar que las prácticas presentadas no necesariamente han sido exitosas por diversas razones, como por ejemplo el no planificar su sostenimiento, vacíos normativos que solo se evidenciaron en la puesta en práctica o no contemplar un programa de cambio cultural, entre las causas más comunes de retos no superados. Corresponde a los promotores de implementar nuevas soluciones tecnológicas evaluar los requerimientos e implicaciones, y por supuesto, contactar a los gestores de las prácticas presentadas para conocer con más detalle los resultados y el camino recorrido.

Para organizar el gran espectro de aplicaciones, la observación está dividida en temáticas que dibujan de manera aproximada el campo de aplicación de las TIC en el quehacer judicial. En esta cuarta versión del documento, además de revisar y actualizar las experiencias ya registradas y sus vínculos hacia Internet, hemos retirado las que no están operando en la actualidad e incluido nuevas prácticas de aplicación de TIC en la administración de justicia.

Principales actualizaciones:

- Colombia, plataforma de Seguridadenlinea.com
- Argentina: Denuncias en Línea del Ministerio Público Fiscal
- Estados Unidos I-CAN! Legal
- Chile: nuevo sitio Web del Poder Judicial.
- España, Sede Electrónica: incorporación de nuevos trámites y servicios, y DNI Electrónico.
- Brasil, nuevo canal de televisión *Ponto Jus* dedicado a la educación legal.
- Colombia, nuevos módulos en el Registro Nacional de Desaparecidos: publicación de estadísticas, sistema de georreferenciación y fotografías de desaparecidos.
- Colombia, Registro Nacional de Abogados
- Chile, nuevo “Atlas de la Justicia de Chile”.
- Costa Rica – Expediente Criminal Único (ECU).
- Colombia: Plataforma Pandora – Policía Nacional (DIJIN)
- México, Tribunal Virtual de Nuevo León: Nuevas implementaciones para dispositivos móviles, incorporación de “Despacho Virtual” y estadísticas de acceso actualizadas.
- Argentina, nuevas funciones en el Sistema de Gestión Judicial JusCABA
- Colombia - Sistema de Aseguramiento Electrónico de Expedientes -SAE
- Estados Unidos: *Public Safety Assessment-Court (PSA-Court)*
- Global: Youstice
- Brasil, Conciliador OnLine.
- España, plataforma de servicios Mediaré.



Corporación
Excelencia en la Justicia

E-Justicia: Experiencias internacionales y colombianas en el uso de las TIC para el mejoramiento de la administración de justicia. Cuarta Versión, 2014.

Dirección:	Gloria María Borrero Restrepo
Investigación y elaboración	Juan Manuel Caro González
Comentarios	info@cej.org.co
	Bogotá D.C. diciembre de 2014

Contenido

Acceso, orientación y servicios a la ciudadanía	1
Colombia: Seguridadenlinea.com	2
Argentina: Denuncias en Línea del Ministerio Público Fiscal	3
Estados Unidos: <i>I-CAN! Legal</i>	6
Chile: Sitio Web del Poder Judicial	7
España: Sede Electrónica Ministerio de Justicia.....	9
Brasil: TV Justicia y <i>Ponto Jus</i> - Canales de Televisión Pública	10
España: Portal de Subastas	13
Colombia: SIDEX. Policía Nacional.....	15
Colombia: - Registro Nacional de Abogados.....	15
Venezuela: Oficina de Orientación Ciudadana	16
Estados Unidos:	16
República Dominicana:	16
Estadísticas Judiciales	17
Chile: Atlas de la Justicia Chilena	18
México: Portal de Estadística Judicial “@lex”	19
Consulta de Información Jurídica	21
Costa Rica - Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ)	22
Bogotá Jurídica Digital – Alcaldía de Bogotá	24
Comunicación entre el despacho judicial y las partes procesales	25
Singapur: Justice Online 2.5	26
Costa Rica - Sistema de Mensajería Judicial (SMJ)	27
Brasil: Sistema Push	28
Costa Rica: Formularios y plantillas	29
E-Filing:	30
Interoperabilidad	31
Colombia: Plataforma Pandora – Policía Nacional (DIJIN)	32
España: Punto Neutro Judicial (PNJ)	34
Costa Rica – Expediente Criminal Único (ECU).	38
México: Ventana Electrónica de Trámite (V.E.T.)	39
Estados Unidos: Videoteléfonos en audiencias de comparecencia inicial.....	41
Reino Unido: Videoconferencia en tribunales.....	42

Sistemas integrados de gestión judicial, comunicación y expedientes	45
Singapur: eLitigation - Electronic Filing System (EFS) y Electronic Litigation System (eLit).....	46
Mauricio: Mauritius eJudiciary	48
Brasil: - Proceso Judicial Digital (Projudi)	50
México: - Tribunal Virtual - Poder Judicial, Estado de Nuevo León.....	51
Argentina: - Fiscal Net: Sistema Informático Integral de Gestión de Causas del MPF	54
Costa Rica - Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales (SGDJ) ..	56
Chile - Sistemas Informáticos de Tramitación Judicial	58
Argentina: Sistema de Gestión Judicial JusCABA.....	59
Colombia - Sistema de Aseguramiento Electrónico de Expedientes -SAE	62
Nicaragua: Sistema de información Nicarao	64
Apoyo a la gestión judicial.....	65
Estados Unidos: <i>Public Safety Assessment-Court (PSA-Court)</i>	66
Costa Rica - Votación Electrónica	68
Australia: “Family Winner” y “Family Mediator”	68
Colombia: Campus Virtual y Aula Virtual – Escuela judicial	69
Costa Rica: Sistema de Agenda Única “Cronos”:.....	71
Argentina: Sistema de respaldo de la información:.....	71
España: LexNet.....	71
México: Sistema Biométrico de Asistencia de Procesados	72
Litigio OnLine	73
Reino Unido: Money Claim Online	74
Resolución de Disputas OnLine (ODR).....	75
Global: Youstice	76
Brasil: Conciliador OnLine	78
España: Mediare	79
Estados Unidos: Nuestro acuerdo de divorcio (OurDivorceAgreement.com)	81
Estados Unidos: Nuestro Asistente de Familia	82

Acceso, orientación y servicios a la ciudadanía



Colombia: Seguridadenlinea.com



Esta experiencia colombiana ofrece una plataforma en línea con herramientas para presentar denuncias que ponen en riesgo la seguridad ciudadana o hechos delictivos que pueden seguir un tramitarse ante las autoridades policiales y judiciales.

El sistema se alimenta de las denuncias recibidas a través de la plataforma web en la dirección www.seguridadenlinea.com o a través de aplicativos instalados de manera gratuita en dispositivos móviles que funcionan bajo sistemas Apple, Android o Blackberry.

El formulario para la denuncia solicita información muy concreta para caracterizar el hecho: el título, fecha y hora, una descripción breve, la adjunción de fotografías o videos y la ubicación georreferenciada del lugar, ya sea de manera manual en el sitio web o automática (GPS) a través de la aplicación móvil. Además, el denunciante puede vincular el hecho dentro de una o varias categorías previamente identificadas y diferenciadas gráficamente con símbolos.

Con estos datos, la herramienta ubica en un mapa el lugar donde ocurrieron los hechos, de manera que sumados es posible identificar zonas de mayor o menor riesgo para la seguridad. Al mismo tiempo se crea un perfil público de la denuncia que permite que otros usuarios puedan consultarla para ratificar o contradecir los hechos votando si es cierto o no, realizando comentarios y agregando más fotos y videos. Este espacio también permite que las autoridades emitan una respuesta a la ciudadanía, gracias a los acuerdos celebrados con las administraciones de las ciudades de Medellín y Bogotá.

Una de las características diferenciadoras y más destacables de esta experiencia es la posibilidad de generar una demanda penal a través de un formulario mucho más detallado y donde el usuario debe identificarse con sus datos personales. Los delitos a los que se les han creado un formulario, por el momento son hurto, inasistencia alimentaria y violencia intrafamiliar. La denuncia es puesta en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación¹ quien asume el caso a partir de ese momento con los procedimientos que establece la ley.

Como si fuera poco, en caso de percibir o ser víctima de un hecho delictivo, la aplicación para dispositivos móviles permite enviar una señal de pánico a través de correo electrónico o

¹ Inicialmente para la ciudad de Medellín y el oriente antioqueño

mensaje de texto, a una red de personas cercanas y de confianza que previamente el usuario ha definido como su red de seguridad. Además la aplicación ubica el cuadrante más cercano con ayuda del GPS del dispositivo móvil, así como el número de emergencias 123 y otros números importantes.

Seguridadenlinea.com es una solución desarrollada para la Alcaldía de Medellín y la Fiscalía General de la Nación, por la Empresa para la Seguridad Urbana (ESU). El hecho de permitir la generación y radicación de un delito penal, otorga un reconocimiento a la ciudad de Medellín y al país en ser uno de los pioneros en Latinoamérica en ofrecer este nivel de acceso a la ciudadanía los servicios de justicia.



Detrás de esta experiencia está el talento del emprendedor colombiano Santiago Villegas, ingeniero informático de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, quien durante cuatro años desarrollo la plataforma motivado por haber sufrido en carne propia la inoperancia del sistema de denuncias existente luego del robo a mano armada de su vehículo. Esta solución de denuncias en línea a través de internet y dispositivos móviles no ha pasado desapercibida y su creador ha sido reconocido en septiembre de 2014 por la revista estadounidense *MIT*

Technology Review como uno de los 35 talentos menores de treinta y cinco años, más innovadores a nivel global. Felicitaciones.

Argentina: Denuncias en Línea del Ministerio Público Fiscal

Como órgano judicial el Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Buenos Aires es la autoridad encargada de investigar las contravenciones y delitos que competen a la jurisdicción de la ciudad, formular la acusación ante los jueces y atender las denuncias que recibe a través de múltiples canales, entre otras funciones.

La Oficina Central Receptora de Denuncias es la encargada proveer este acceso a la justicia a través de tres canales: i) de manera presencial en las Unidades de Orientación y Denuncias distribuidas en Buenos Aires, ii) a través de una línea telefónica de atención las 24 horas, y iii) a través de Internet, ya sea por correo electrónico o por intermedio de un formulario electrónico dispuesto en una página dentro del sitio Web del Ministerio Público Fiscal².

Las denuncias se pueden realizar de manera anónima (correo electrónico) o identificándose plenamente. No obstante la autoridad recomienda suministrar los datos de quien denuncia con el fin de notificarlo sobre el estado y la evolución de la causa que generó, y ejercer el derecho de solicitar la revisión del expediente o archivo al fiscal que dirige la investigación.

² <http://www.fiscalias.gob.ar/denuncia-en-linea>

Para realizar la denuncia a través del formulario en línea el sistema solicita información de datos personales básicos, como nombre y apellido, DNI, teléfono, dirección, estado civil y correo electrónico (si lo tiene). Con esta información la persona puede realizar un recuento detallado de los hechos que quiere denunciar, aportando todas las pruebas que ayuden a la investigación.

Ministerio Público Fiscal
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

IRAM
GESTION DE LA CALIDAD
Cert. N° 3000-3582

ICNet
INTEGRATED
MANAGEMENT SYSTEM

DENUNCIE LAS 24 hrs.
LOS 365 DIAS DEL AÑO
0 800 33 FISCAL (347225)

* Campos obligatorios

Datos del denunciante

* Nombre

* Apellido

* Documento
DNI ▼

Género Fecha de Nacimiento

Las denuncias que se pueden interponer directamente a través de la página y el formulario de denuncia en línea, se divide en tres grupos: i) delitos, ii) contravenciones, y iii) faltas, tipificadas en la ley como se relaciona a continuación:

Delitos

- Tenencia o portación de arma de fuego de uso civil y su suministro (art. 189 bis, inc. 2°, 1° y 3° párrafo; e inc. 4° C.P.)
- Lesiones en riña (arts. 95 y 96 del C.P.)
- Abandono de personas (arts. 106 y 107 del C.P.)
- Omisión de auxilio (art. 108 C.P.)
- Pornografía con menores involucrados (art. 128 C.P.)
- Exhibiciones obscenas (art. 129 C.P.)
- Matrimonios ilegales (arts. 134 a 137 C.P.)
- Amenazas simples (art. 149 bis, 1° párrafo C.P.)
- Violación de domicilio (art. 150 C.P.)
- Usurpación (art. 181 C.P.)
- Daños (arts. 183 y 184 C.P.)
- Ejercicio ilegal de la medicina (art. 208 C.P.)
- Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944)
- Malos tratos y actos de crueldad a los animales (Ley 14.346)
- Actos u omisiones discriminatorias (art. 3 de la Ley 23.592)

- Competencias de velocidad con automóviles (art. 193 bis C.P.)
- Daños informáticos (art. 183 C.P.)
- Violación de seguridad informática (153 bis C.P.)
- Trabajo Infantil (148 bis C. P.)

Contravenciones: conductas que infringen el Código Contravencional (Ley 1472). Las más denunciadas son:

- Hostigamiento y maltrato (art. 52)
- Suministro de alcohol o material pornográfico a personas menores de edad (arts. 60 y 62)
- Tolerar o admitir la presencia de menores en lugares no autorizados (art. 61)
- Portar armas no convencionales (art. 85)
- Discriminación (art. 65)
- Violación de clausura (art. 73)
- Cuidar coches sin autorización legal (art. 79)
- Ensuciar bienes (art. 80)
- Oferta y demanda de sexo en la vía pública (art. 81)
- Ruidos molestos (art. 82)
- Uso indebido del espacio público u ocupación de la vía pública (arts. 83 y 84)
- Violación a la ley de espectáculos deportivos (arts. 3, 4 y 38 Ley 24.192)
- Reventa de entradas (art. 91)
- Omitir recaudos de organización y seguridad en espectáculos masivos (art. 96)
- Conducir en estado de ebriedad (art. 111)
- Organizar y explotar juego clandestino (art. 116)
- Promover y ofertar juegos o sorteos sin autorización, habilitación o licencia (art. 117)

Faltas: infracciones de carácter administrativo sancionador previstas en el Código de Faltas (Ley 451) en cuya decisión interviene de manera previa la administración pública. Pueden ser:

- Infracciones bromatológicas, de higiene y sanidad
 - Afectaciones al medio ambiente y residuos patogénicos
 - Seguridad y prevención de siniestros
 - Actividades constructivas y actividades lucrativas no permitidas
 - Infracciones de tránsito
 - Venta de alcohol en horario nocturno y otras
-

Estados Unidos: I-CAN! Legal

En algunos estados de esta nación adoptan una serie de formularios estandarizados que deben ser diligenciados por los ciudadanos o abogados para acceder a los servicios de justicia.



Para algunos trámites el diligenciamiento de los formularios es obligatorio porque la ley así lo determina, pero en otros casos puede ser optativo. Algunas cortes facilitan la elaboración de los formularios con herramientas en línea y quedan listos para su impresión y posterior presentación ante el tribunal, mientras que otros sistemas permiten que la solicitud o denuncia del formulario ingrese directamente al tribunal de manera electrónica obviando la impresión en papel y la entrega personal. En algunas cortes de Estados Unidos el servicio de presentación electrónica de formularios o “E-Filing” es suministrado por proveedores autorizados que deben cumplir una serie de requisitos para su certificación. Los planes y precios son flexibles, así como las funcionalidades³.

I-CAN! Legal es un servicio privado y de pago, que a través de aplicativos en línea asiste y ayuda a las personas con el diligenciamiento de estos formularios, ya que pueden resultar complejos sin importar que el usuario sea o no un abogado. *I-CAN* es la abreviatura de *Interactive Community Assistance Network* (Red de Asistencia Comunitaria Interactiva).

En la práctica, el sistema genera cuestionarios en un lenguaje de fácil comprensión y menos tecnicado, utilizando preguntas interactivas, guías en video, respuestas de selección múltiple y campos para respuestas abiertas. Para interactuar con el sistema no se necesita descargar ningún software y completar los cuestionarios puede llevar de 30 a minutos a dos horas dependiendo de si el usuario dispone de la información solicitada y de la complejidad del caso. A pesar de lo anterior, los cuestionarios se pueden responder de acuerdo a la disponibilidad de tiempo y guardarlos para continuar posteriormente.

El propósito del servicio es generar los formularios que se van a entrega a la corte El sistema trabaja sobre una plataforma en Internet con seguridad de cifrado de 256 bits y es necesario registrarse y autenticarse mediante usuario y contraseña. Si la corte que conocerá el caso corresponde a la del Condado de Orange, el servicio de *I-CAN Legal* ingresará los formularios de forma electrónica al sistema “*e-filing*” de este tribunal.

³ Ver comparación de proveedores para la Corte de Texas <http://www.efiletexas.gov/service-providers.htm>

Como los servicios de I-CAN necesitan ajustarse a la regulación vigente, actualmente están disponibles para todo el Estado de California y en condados seleccionados de los estados de Georgia, Massachusetts, Minnesota, Carolina del Norte, Oklahoma y Virginia.

Las áreas de asistencia que cubre el servicio incluyen órdenes de protección, divorcio, pensión alimentaria y custodia, reclamos de menor cuantía y de defensa contra desalojos. En la actualidad (mediados de 2014), se procesan aproximadamente 4.000 solicitudes al mes en siete (7) estados. Las siguientes son las estadísticas de casos creados en la plataforma de I-CAN! Legal:

211.001	California	4.634	Colorado
31.222	Georgia	3.540	Massachusetts
33.799	Minnesota	3.058	North Carolina
585	Oklahoma	1.575	Virginia
289.414		Total	

Chile: Sitio Web del Poder Judicial⁴

Recientemente el Poder Judicial chileno renovó su sitio web institucional, transformándolo en un robusto portal de contenidos, servicios y trámites para diferente tipo de públicos. Precisamente lo primero que llama la atención es el módulo central que separa los contenidos en cuatro grupos de interés: ciudadanos, abogados, funcionarios e instituciones, aunque algunas consultas y contenidos se comparten.

Cada uno de estos grupos cuenta con su propio espacio especializado y organizado por los contenidos, trámites y servicios que le corresponden. Por ejemplo, el ciudadano de a pie puede buscar un abogado por su nombre o número de RUT, consultar una causa (proceso judicial en trámite), la revista “Puertas Abiertas”, biblioteca y conocer los trámites y procesos más frecuentes ante los jueces. Aunque el espacio al ciudadano tiene la intención de orientarlo en estos trámites, aún debe aumentar el número de procedimientos que se pueden realizar ante los tribunales, mostrar las alternativas diferentes a la vía judicial para resolver sus conflictos y aprovechar la funcionalidad del ambiente web para presentar contenidos más gráficos e interactivos, y menos documentos en PDF.

El espacio para los abogados cuenta con herramientas muy útiles, como una agenda para consultar la programación las salas de audiencias, agendar audiencias, consultar en detalle y gestionar las causas que maneja, recibir notificaciones, ingresar una demanda y enviar documentos, todo desde la “Oficina Judicial Virtual” entre otros servicios. Igualmente el abogado puede consultar bases de datos jurisprudenciales, aunque al momento de visitar esta herramienta (julio de 2014) el sistema no ofrece una búsqueda unificada sino separada

⁴ <http://www.pjud.cl/>

para la Corte Suprema, los juzgados civiles, los juzgados de cobranza laboral y los juzgados laborales.



De manera análoga el portal del Poder Judicial chileno ofrece información y herramientas diferenciadas para los funcionarios judiciales y para las instituciones que interactúan y apoyan al sistema jurisdiccional. El portal web se complementa con información institucional (historia, funciones, organización, etc.); la distribución de los tribunales alrededor del país; información —bastante amplia— que fomenta la transparencia, rendición de cuentas y la participación; además de la consulta de estadísticas judiciales, redes sociales, sala de prensa y demás contenidos y aplicaciones útiles.

El portal web del Poder Judicial chileno es un buen ejemplo iberoamericano de cómo poner a disposición de la ciudadanía contenidos y herramientas diferenciadas según el público objetivo que los visita.

España: Sede Electrónica Ministerio de Justicia⁵

Sede electrónica
Ministerio de Justicia

Castellano | Català | Euskara | Galego | Valencià | English

Jueves, 4 Septiembre 2014 21:00 h. Hora oficial

▶ **¿Qué es la Sede Electrónica?**
Es un portal Web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde usted puede realizar consultas y trámites de forma telemática con el Ministerio de Justicia

▶ **¿A quién está dirigida?**
A ciudadanos y empresas que quieren interactuar con el Ministerio de Justicia a través de Internet

▶ **Asesoramiento electrónico**
Ayuda sobre cómo iniciar un trámite

▶ **Trámites más utilizados**

- Nacionalidad española por residencia
- Certificado/Certificación de Matrimonio
- Certificado/Certificación de Nacimiento

Ver todos los trámites

▶ **Noticias Destacadas**

- Inscripción en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación
- Carga de datos por parte de entidades externas al Registro de Mediadores
- Consulte las secciones de preguntas frecuentes

Ver todos los destacados

▶ **Trámites por categorías**

- Acceso a los archivos
- Antecedentes Penales
- Apostilla de la Haya
- Atención al Ciudadano
- Contratos de seguros de cobertura de fallecimiento
- Empleo Público
- Familia
- Ley de la Memoria Histórica
- Nacionalidad
- Notarios y Registradores
- Recursos y Reclamaciones Patrimoniales
- Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación
- Trámites electrónicos
- Últimas voluntades

Estado de mi solicitud

¿Y cómo va lo mío?

Verificación de documentos mediante el CSV

dni electrónico

Puede usar el dni electrónico en los trámites, además de cualquier otro certificado electrónico admitido en la sede

datos abiertos

Reutiliza la información del Ministerio de Justicia

@administración electrónica

En el año 2007 la legislación⁶ española crea el concepto de “Sede Electrónica” para que las Administraciones Públicas del Gobierno español gestionen contenidos y trámites electrónicos en línea disponibles para los ciudadanos. Para cumplir con el anterior mandato, en el febrero de 2010 se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia para funcionar a través de canales como internet y teléfono entre otros, donde los ciudadanos pueden realizar:

Trámites: Acceso a archivos y documentos; certificados de defunción, matrimonio y nacimiento; declaración de reparación y reconocimiento; pago de varios certificados; y presentación de reclamaciones, recursos, solicitudes y sugerencias. Actualmente (julio de 2014) se pueden realizar además: Apostilla de la Haya, nacionalidad, empleo público, contratos de seguros, antecedentes penales, registro de mediadores e instituciones de mediación, últimas voluntades, recursos y reclamaciones patrimoniales, etc.

Servicios: Asesoramiento electrónico de orientación ciudadana; Verificación en línea de certificados y sellos electrónicos; y comprobación de la autenticidad de documentos, cartas de servicios, DNI Electrónico y datos abiertos para su reutilización en otros sistemas de información, entre otros servicios.

El sitio web presenta una navegación clara y con información de fácil comprensión, está disponible en los cuatro idiomas hablados en España más el inglés y se puede ver la hora y fecha oficial usada en la sede electrónica para la realización de los trámites.

⁵ <http://sede.mjusticia.gob.es/>

⁶ Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Para acceder y proceder con la mayoría de trámites es necesario autenticarse utilizando un Certificado Electrónico o su DNI Electrónico, que se trata del mismo Documento Nacional de Identidad emitido por la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior) pero con un chip integrado que trae consigo la misma equivalencia de firma electrónica. Este modelo de autenticación electrónica no se solo se utiliza para realizar transacciones identificándose ante la autoridad judicial, sino que sirve también para realizar otros trámites en línea ante cualquier autoridad u organismo público que ofrezca al público trámites y servicios electrónicos.

Brasil: TV Justicia y *Ponto Jus* - Canales de Televisión Pública

TV Justicia es un canal de televisión pública, sin ánimo de lucro, coordinado por el Tribunal Supremo Federal de Brasil (STF)⁷. No se puede considerar que el origen de esta experiencia sea netamente de TIC, pero el material producido y las transmisiones en directo están disponibles en un canal de Youtube con el fin de multiplicar su difusión a través de las redes sociales.

El objetivo del canal es de ser un espacio de comunicación y acercamiento entre los ciudadanos y el poder judicial, los fiscales, el Defensor del Pueblo y la Ley. El propósito es permitir que el público acompañe a la Judicatura en su día a día, informar, aclarar y ampliar el acceso a la justicia, buscando hacer más transparentes sus acciones y decisiones. Otra finalidad importante es la de sacar al aire programas que exponen una visión general de Justicia, pero también la diversidad que la compone.

⁷ <http://www.tvjustica.jus.br/>

La Corte Suprema de Brasil creó un canal exclusivo con el fin de llenar un vacío dejado por las emisoras comerciales en relación con las noticias judiciales, las cuales tienen un formato cuya estructura permanece fija en el presente y donde muchas veces no se le da el debido tratamiento a estas cuestiones, llegando incluso a confundir a la población. Al comunicar los temas con mayor profundidad y diversidad, TV Justicia trata de evitar la sensación de impunidad ante una posible descalificación del Poder Judicial por parte del espectador. El canal se considera *“un complemento a la noticia transmitida por otras estaciones y, por lo tanto, esto hace la diferencia.”*



El instrumento jurídico para la creación de TV Justicia es la Ley 10.461 de 17 de mayo de 2002, que modificó la Ley 8977 de mayo de 1995, "Ley de Cable," llamada para regular el funcionamiento de la televisión por suscripción. Con sede en el Tribunal Supremo Federal en Brasilia, TV Justicia comenzó a transmitirse en agosto 11 de 2002. A través del sistema de cable y por satélite (DHT), la señal de TV Justicia también puede ser captada por antenas parabólicas. La administración del canal se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social de la Corte Suprema con la asistencia de un Consejo Asesor.

El canal *Ponto Jus* —disponible en televisión digital terrestre— su fundó más recientemente (en marzo de 2010), pero a diferencia de TV Justicia, el sistema de multiprogramación del canal *Ponto Jus* está enfocado exclusivamente a la educación legal ciudadana, con espacios como Derecho a Saber, Cuaderno D o Examen Final.

El Tribunal Supremo Federal se convirtió en la primera corte que contaba con un espacio exclusivo en YouTube. En la dirección: <http://www.youtube.com/stf> visitantes de todo el mundo pueden examinar el contenido de los programas transmitidos en el canal TV Justicia. El lanzamiento de éste espacio se creó el 15 de noviembre de 2005 y actualmente cuenta con más de 75 mil suscriptores y 25 millones de reproducciones.

También se encuentran disponibles los más importantes juicios realizados en la plenaria del Tribunal, parte del voto de los ministros dentro de las decisiones e informes del Consejo Nacional de Justicia.

Además del canal de televisión TV Justicia y un espacio de contenidos en video en YouTube, el Tribunal Supremo Federal del Brasil creó y administra una emisora de radio desde mayo de 2005 llamada **Radio Justicia** – *“Sintonice sus Derechos”*. Tres años después, en el año

2007, la emisora aumentó su potencia para transmitir 24 horas al día desde el sótano del Tribunal Supremo en Brasilia, a todo el Distrito Federal.



Radio Justicia se puede sintonizar de las siguientes formas:

- En Radio FM en la frecuencia 104.7 MHz, en Brasilia.
- A través de Internet en <http://www.radiojustica.jus.br>
- Vía satélite, por StarOne C2.

Colombia: Canal Institucional.

Institucional es un canal de televisión de operación pública y cubrimiento nacional; un eje de comunicación con vocación de servicio al ciudadano, que se posiciona como una opción para difundir contenidos informativos por toda Colombia gracias al alcance de cobertura del 93.7% en todo el territorio nacional.

Pese a que la exclusividad de la información no es judicial, hay algunos componentes de la programación y emisiones especiales referentes a los temas de justicia. El programa “Procurando TV” ofrece temas de actualidad sobre las actividades de la Procuraduría General de la Nación. “País posible” ofrece información relativa al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social⁸, entidad a la cual se encuentran adscritas la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Institucional estrenó su servicio de video en vivo en Internet a través de su página web www.institucional.gov.co con el objetivo de ofrecer más alternativas a todos los ciudadanos para que vean la programación del canal.

⁸ Entidad del Gobierno Nacional que encabeza el Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

España: Portal de Subastas⁹

El Ministerio de Justicia español tiene un sitio Web cuyo objetivo es proporcionar un servicio que permita a los ciudadanos seguir en línea el desarrollo de las subastas judiciales o participar en ellas, a través de Internet, tanto para postores que intervienen en línea, como presenciales. Durante la celebración de la subasta electrónica cada participante actúa de forma anónima.

The screenshot shows the homepage of the Spanish Portal de Subastas. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE JUSTICIA', and the logo of the portal. To the right, it says 'Ministerio de Justicia' and 'Portal de Subastas'. There are also navigation links for different languages: 'Bienvenidos | Benvinguts (Cat | Val) | Ongi Etorri | Benvidos | Welcome'. The date and time are displayed as 'Viernes, 5 de Septiembre de 2014 16:44:08 Hora oficial'. Below the header, there are two main buttons: 'Acceso de usuarios registrados' (with subtext 'Con certificado electrónico' and 'Con usuario y contraseña') and 'Registrarse como usuario del portal: Registrarse'. There are also links for 'Qué son las subastas judiciales' and 'Cómo participar en una subasta'. A 'Novedades' section on the left lists recent auctions. The main content area shows '1895 Subastas encontradas' and a search filter for 'Fecha ascendente'. A detailed view of an auction is shown, including the lot number '042954', description 'Finca Registral 4-38009 - Mitad indivisa de vivienda unifamiliar en Urbanización La Charca - Totana (Murcia) (curso de acreedores - puja mínima 50% - adjudicación inmediata)', location 'UNIDAD DE SUBASTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA', and value '119.616,62 €'. It also shows the start and end times of the auction.

Se muestra información individual y pública de las características de las subastas señaladas por cada juzgado y de los bienes (muebles e inmuebles) a que se refieren, además de la documentación relativa a cada subasta a través de peticiones realizadas por correo electrónico, incluidas las copias digitalizadas de las resoluciones judiciales, actas, diligencias, fotografías, planos de situación, documentos sobre el estado de los bienes (existencia de cargas, situación posesoria, etc.) y otros datos relevantes.

Para acceder a los servicios personalizados del Portal de Subastas Judiciales, el ciudadano deberá utilizar un certificado electrónico reconocido o especificar su nombre de usuario y contraseña de acceso al sistema.

Colombia: Registro Nacional de Desaparecidos

El Decreto 4218 de 2005 define que, “El Registro Nacional de Desaparecidos es un sistema de información referencial de datos suministrados por las entidades intervinientes de acuerdo con sus funciones, que constituye una herramienta de información veraz, oportuna y útil para identificar cadáveres sometidos a necropsia medicolegal en el territorio nacional, orientar la búsqueda de personas reportadas como víctimas de desaparición forzada y facilitar el seguimiento de los casos y el ejercicio del Mecanismo de Búsqueda Urgente”.

⁹ <https://subastas.administraciondejusticia.gob.es/subastas>

La gestión del sistema está en cabeza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y es alimentado y consultado a través de las siguientes herramientas Web:

Consultas Públicas¹⁰: Es una aplicación Web que permite a la ciudadanía consultar los nombres y apellidos de las personas reportadas como desaparecidas y que han sido ingresadas por las entidades intervinientes desde el 1 de enero de 2007, además de los cadáveres ingresados al Instituto para realizarles práctica de necropsia médico legal. El sistema también incorpora estadísticas como el porcentaje de desaparecidos registrados, género/año, entidad que reporta y número de cadáveres ingresados en el sistema SIRDEC.

LIFE: Localización de Información Forense Estadística¹¹: Se trata de un sistema de georreferenciación con acceso al público que permite visualizar a través de un mapa y herramientas gráficas, las estadísticas sobre personas desaparecidas, cadáveres no identificados, muertes violentas, casos de lesiones no fatales y cadáveres identificados comparando las huellas digitales registradas en la cédula de ciudadanía¹². Los anteriores criterios pueden ser visualizados a través del mapa por departamentos o por el total del país.

HOPE: Hagamos Obligatorio Poder Encontrarlos¹³: Consiste en la publicación de una colección fotográfica de personas desaparecidas, con ayuda de filtros de consulta por departamento, año, posible causa y género.

SIRDEC: Sistema de información Red de Desaparecidos y Cadáveres¹⁴: El sistema permite el ingreso de datos de los cadáveres sometidos a necropsia médico-legal e información recogida en las entrevistas a familiares de personas reportadas como desaparecidas, permitiendo el cruce de información que identifique patrones de coincidencia.

SICOMAIN: Sistema Internet Consulta Masiva de Información¹⁵: Este aplicativo tiene como objetivo permitir la consulta de bases de datos históricas de cadáveres del INMLCF y los resultados de personas examinadas en Clínica Forense, así como de bases de datos históricas interinstitucionales de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Vicepresidencia de República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional.

SINEI: Sistema de Información Nacional de Estadística Indirecta: Aplicación web desarrollada para la recolección de la información epidemiológica de lesiones personales y necropsias que son realizadas por médicos que prestan el servicio social obligatorio, en sitios donde el instituto no tiene sede.

¹⁰ <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/consultasPublicas>

¹¹ <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/mapaDesaparecidos>

¹² En el marco del Convenio 01 de 2010 celebrado con el Ministerio del Interior y de Justicia y la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objetivo es la identificación de personas fallecidas comparando huellas dactilares de los archivos existentes en la Registraduría cuando se tramitó la cédula de ciudadanía y las huellas tomadas después del fallecimiento, en algunos casos de fechas relacionadas desde décadas anteriores.

¹³ <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/hope>

¹⁴ <http://190.26.211.106:8083/sirdec/main/sistema.jsp>

¹⁵ <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:8083/sicomain/>

Con excepción de *Consultas Públicas* y *LIFE*, todos los sistemas de información restringen el acceso a usuarios autorizados.

Colombia: SIDEX. Policía Nacional

Desde noviembre de 2009, el portal virtual de la Policía Nacional abrió su servicio en línea denominado SIDEX (Sistema de Información de Documentos y Elementos Extraviados). Con él, si una persona pierde sus documentos o es víctima de robo puede denunciarlo a través de este servicio en línea ante la autoridad policial.

Las personas podrán registrar sus datos, identificar los documentos extraviados, la hora de la pérdida e incluir su información de contacto. Pasados unos segundos el usuario obtendrá la constancia con el número consecutivo que le permitirá dirigirse a la Registraduría, a su entidad prestadora de salud o a la compañía de celular para realizar sus trámites.

Con el sistema, la Policía Nacional también pretende sistematizar y consolidar información que le permita llevar estadísticas de los documentos que se pierden con más frecuencia. De igual forma, con el reporte de datos la Policía podrá identificar las zonas y las épocas más recurrentes de hurtos, y tomar medidas para aplicar nuevas políticas de seguridad. Adicionalmente, y desde otro plano, con el SIDEX se pretende evitar al máximo actividades ilícitas como el fraude y las suplantaciones de identidad.

Colombia: - Registro Nacional de Abogados¹⁶

Este registro oficial cuenta con un espacio Web que ofrece servicios de orientación y consulta, muy útiles para litigantes, auxiliares de la justicia, operadores y ciudadanía en general.

Entre los contenidos de orientación los usuarios pueden consultarlos los requisitos para realizar trámites y servicios como la inscripción en el registro y la expedición de la tarjeta profesional de abogado, el trámite para expedir un duplicado en caso de pérdida, práctica jurídica, etc., así como la descarga de formularios para realizar los trámites y la normatividad aplicable.

Las consultas de bases de datos comprende la búsqueda de un abogado en particular en el registro, la vigencia de su actividad, las sanciones disciplinarias en su contra¹⁷ y la consulta de los jueces de paz y conciliadores inscritos en el registro, entre otros servicios.

¹⁶ http://gacetadelforo.ramajudicial.gov.co/gaceta_del_foro/inicio.aspx

¹⁷ Con acceso restringido

Venezuela: Oficina de Orientación Ciudadana

En el sitio Web del Tribunal Supremo de Justicia a través de un formulario¹⁸ los ciudadanos pueden solicitar orientación sobre el trámite de una situación en particular.

Estados Unidos:

Las cortes de San Mateo California¹⁹ y Michigan²⁰ son dos buenos ejemplos de cómo brindar información y servicios para orientar al ciudadano en su acceso a los servicios de justicia. Ofrece amplia información sobre los programas existentes de Resolución Apropiada de Disputas, pero también contiene información normativa, procedimientos, formularios y demás categorizada por asuntos civiles, criminales, de familia o juveniles, así como información para los jurados, servicios de trámites y consultas en línea, información institucional y amplias herramientas de orientación al ciudadano.

República Dominicana:

En el sitio web del Poder Judicial y en pantallas de TV Plasma en los tribunales, se publican los roles de audiencias²¹ de la SCJ, Corte de Apelación y Tribunal Superior Administrativo. Los *Asistentes Judiciales* son puntos de información ubicados en los edificios del poder judicial con información de orientación al ciudadano para la consulta de expedientes, recorridos virtuales de las instalaciones y acceso al sitio web.

¹⁸ <http://www.tsj.gov.ve/infoservicios/ooctramites.asp>

¹⁹ <http://www.sanmateocourt.org>

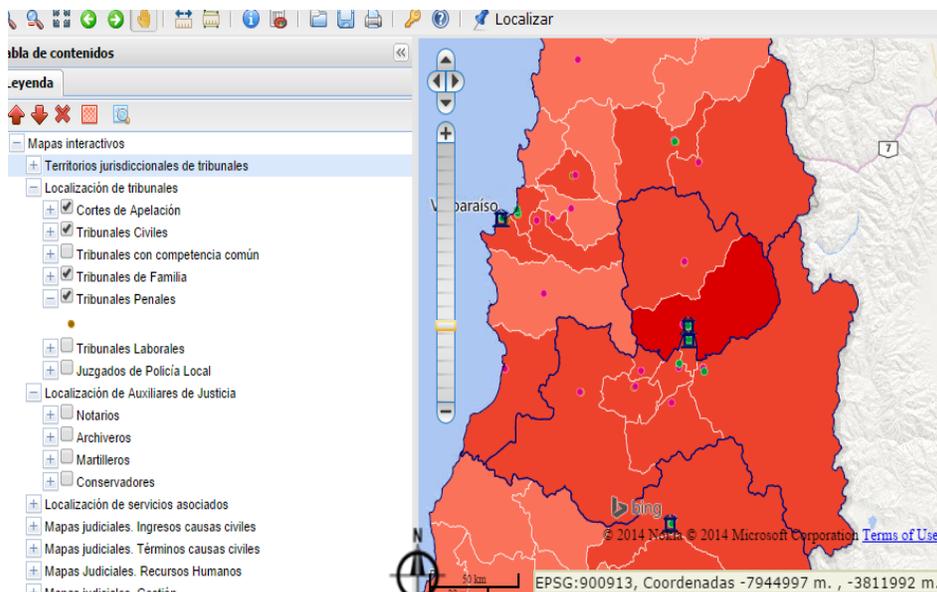
²⁰ <http://courts.mi.gov>

²¹ Muestra información con relación a las Fijaciones de Audiencias



Chile: Atlas de la Justicia Chilena²²

Se trata de una aplicación interactiva a través de Internet que presenta información estadística del sector justicia chileno, cruzándola con datos de variables socioeconómicas a través de mapas georreferenciada, gráficos y tablas.²³



En la práctica el sistema visualiza en el mapa de Chile la ubicación de los diferentes juzgados, tribunales y cortes del país (con los datos de contacto) y muestra los límites de sus territorios jurisdiccionales. Al hacer clic en un despacho de interés, se despliega la información estadística que le corresponde, como indicadores de ingresos y egresos de causas, términos, causas vigentes, en ejecución o masivas, recurso humano e indicadores de gestión.

Estas variables judiciales se combinan con datos socioeconómicos cargados a partir de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) sobre población, educación, trabajo ingreso y vivienda.

El resultado entregado es un mapa que visualiza, en capas, las variables que se quieren analizar (por ejemplo # de pobladores de una región y # de ingresos de causas en el año), pero también se pueden medir distancias para calcular, por ejemplo, tiempos de desplazamiento hacia los despachos judiciales, etc., todo con el fin de aportar nuevos elementos de juicio a las autoridades para la toma de decisiones de planeación o con fines académicos y de investigación, entre otros.

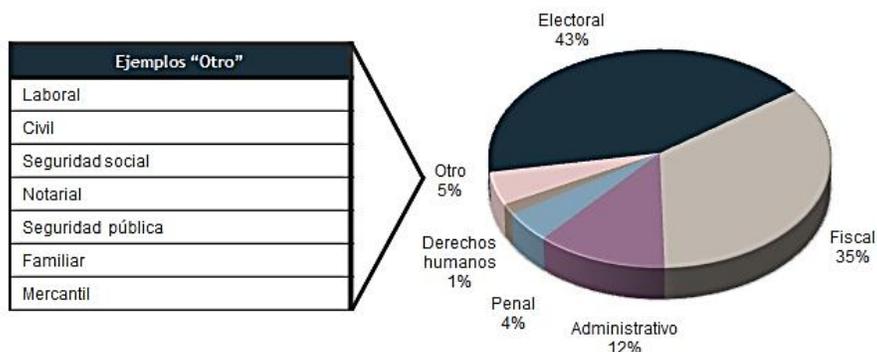
²² <http://www.atlasdelajusticia.cl/>

²³ Ver video de presentación de la solución: <https://www.youtube.com/watch?v=AiPke3OV0c0>

México: Portal de Estadística Judicial “@lex”²⁴

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, publica desde diciembre de 2009 la información estadística sobre el trámite administrativo y jurisdiccional de los asuntos de Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales que ya han sido resueltos por la Suprema Corte de Justicia de 1995 a la fecha. La base de datos de Acciones de Inconstitucionalidad que está integrada por 110 variables y la de Controversias Constitucionales por 174.

La información estadística que se pone a disposición del público se actualiza dos veces al año. El sitio web cuenta con un motor de búsqueda básica y avanzada, cuyos resultados pueden ser exportados a una hoja de cálculo en Excel para su reutilización. El sistema pone a disposición los diagramas de flujo del trámite jurisdiccional, además de la información estadística sobre cargas de trabajo, tiempos procesales, identificación de las partes, causas del conflicto y sentido de la resolución, todo con ayuda de tablas y gráficas.



La confiabilidad de los datos suministrados es del 92% para las Controversias Constitucionales y del 98% para las Acciones de inconstitucionalidad. Esta información estadística apoya a la administración de justicia en la toma de decisiones y el diseño de estrategias para mejorar la gestión judicial, además de alimentar Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para cargar el sistema con todo el volumen información que supuso, se creó un programa piloto de prestadores de servicio social, de carácter obligatorio, con los estudiantes de las facultades de derecho, quienes apoyan al equipo de analistas en su labor.

Las siguientes son las etapas de funcionamiento de la solución informática:

- Acciones de Inconstitucionalidad y las Controversias Constitucionales

²⁴ <http://www2.scjn.gob.mx/alex/>

- Conceptualización y diseño de las bases de datos que alimentan el Portal de estadística @lex
- Diseño de formularios de captura para cada tipo de asunto
- Abogados analizan físicamente los expedientes para extraer la información a formatos diseñados para cada tipo de asuntos
- Abogados con experiencia revisan los formatos llenados en la etapa anterior
- Se captura la información recabada para integrar las bases de datos jurisdiccionales
- Se implementa un proceso de limpieza y validación de las bases de datos
- Se realiza un análisis estadístico aplicando técnicas de muestreo probabilístico para identificar el error y establecer el nivel de confianza de las bases de datos
- Una vez que se integraron las bases de datos, se desarrolló el Portal de información de estadística @lex como herramienta para poner a disposición de la ciudadanía esta información
- La política de actualización prevé, al menos, dos actualizaciones anuales de la información que contiene @lex

El sitio web además ofrece otro tipo de herramientas como la consulta de expedientes, información orientativa, análisis estadístico y análisis de temas judiciales.

Consulta de Información Jurídica



Costa Rica - Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ)

El Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ), permite consultar la información jurisprudencial de manera vinculada con la legislación vigente o histórica, gracias a la integración de los siguientes sistemas de información.

- Sistema normativo costarricense desde el año 1821 (leyes, decretos ejecutivos, convenios internacionales, reglamentos y demás normas de aplicación general)
- Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ), llamado antiguamente Digesto (jurisprudencia judicial y jurisprudencia administrativa (que incluye la hacendaria, tributaria y aduanera)
- Revista de Jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Salas de Casación.
- El Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) de la Procuraduría General de la República (leyes, decretos ejecutivos, pronunciamientos y demás normativa de aplicación general)
- El Digesto Tributario del Ministerio de Hacienda (Resoluciones en materia tributaria)

En el SCIJ, el usuario puede consultar una norma citada dentro de una jurisprudencia y viceversa, cuando la norma legislativa cita una sentencia, enlazando las bases de datos correspondientes.

La ciudadanía en general puede acceder vía Internet al sistema de clasificación, búsqueda y consulta en línea, pero también los operadores jurídicos, legisladores y usuarios de las entidades vinculadas pueden ingresar al sistema a través de una red interna (Intranet).

Los esfuerzos del Costa Rica por facilitar la consulta de información jurídica datan de mediados de la década de los 80, cuando la Universidad Internacional de la Florida (FIU)²⁵ realizó una evaluación del Sector Justicia. Dicho estudio generó un acuerdo bilateral con los Estados Unidos²⁶ para consolidar y modernizar el sistema de justicia costarricense. Una de las áreas de acción implicadas hacía referencia a la disponibilidad de contar con información actualizada relativa a jurisprudencia, doctrina y legislación vigente.

Posteriormente en el año 1993, la Corte Suprema de Justicia impulso su *Programa de Modernización de la Administración de Justicia*. El *Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ)* se originó en el *Proyecto de Mejoramiento de la Administración de Justicia* que hizo parte del mencionado plan de modernización²⁷.

Para realizar las consultas, el sistema inicia²⁸ con un término denominado descriptor de primer nivel, del cual derivan otros descriptores y de estos otros (y así sucesivamente). Esta herramienta de control terminológico, facilita la ubicación temática de los pronunciamientos, leyes y jurisprudencia.

Cuenta con Descriptores, que son aquellos términos jurídicos que encierran un concepto suficientemente diferenciador para identificarlo de otros conceptos del Derecho. Constituyen términos autorizados por los cuales se puede obtener la información, mediante la opción de búsqueda temática. Los Descriptores tienen asociados Restrictores, los cuales funcionan como subtítulos que guían y restringen la búsqueda temática, por ello constituyen una valiosa herramienta para el interesado en obtener la información de una manera más precisa.

Contiene diversos métodos de búsqueda de la información, los cuales se dividen en Búsquedas Simples, Temáticas, Selectivas o bien Búsqueda libre. Además posee Jurisprudencia Relevante, donde se despliegan las sentencias consideradas de especial interés, por su aporte al conocimiento y la investigación jurídica.

Los usuarios pueden restringir la búsqueda, permitiendo localizar por ejemplo un voto salvado de un Juez o Magistrado en particular o una norma publicada en determinado número del Período Oficial de la República de Costa Rica. También permite buscar información por normativa citada en los extractos de la sentencia, indicando número de la norma, nombre de la norma, número de artículo, entre otros.

²⁵ Con los auspicios del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y el Proyecto Regional de Administración de Justicia (RAJO) de la A.I.D.

²⁶ Proyecto de Mejoramiento del Sector de Justicia (AID Proyecto N° 515-0244 y sus anexos).

²⁷ Para dicho proyecto se celebró el contrato de financiación 859/OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

²⁸ Revista Tecnología de Información y Comunicaciones – 25 Aniversario. Poder Judicial-Depto. de Artes Gráficas -B. 34190 - 2009

Bogotá Jurídica Digital – Alcaldía de Bogotá

Nace en 1.999 con una compilación normativa sobre una base de datos local llamada “Régimen Legal de Bogotá. Hoy en día Bogotá Jurídica Digital es una plataforma que agrupa siete sistemas de información jurídica para la optimización de servicios a través de dos sistemas documentales que permiten la consulta de normas, doctrina y jurisprudencia; tres sistemas de gestión que ayudan a ejercer un control sobre la actividad judicial, disciplinaria y de vigilancia; un sistema de derecho comparado; y uno estadístico. Todos los sistemas están pensados en procurar la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico, ya que antes de implementar la solución existían grandes volúmenes de información jurídica que se hallaba dispersa y desvinculada.



Se logra consolidar en los sistemas de información jurídica: i) aquella información relacionada con la normatividad aplicable al Distrito, ii) los procesos judiciales de los cuales hace parte, iii) las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá y iv) los procesos disciplinarios y el cuerpo de abogados. Lo anterior ofrece un conjunto de herramientas útiles a la hora de emitir conceptos, ejercer de manera eficiente la defensa judicial, y facilitar las actividades de inspección, vigilancia y control de dichas entidades.

Los sistemas son interoperativos en tiempo real, optimizando el proceso de toma de decisiones administrativas y la definición de políticas de defensa judicial y prevención del daño antijurídico. Con 35512 normas (a 2012) que conciernen al Distrito, se provee información a 35.000 usuarios en promedio, actividad que está asociada al reporte de un éxito procesal del 78% y un ahorro en condenas judiciales de 17.3 billones de pesos. Todos los ciudadanos del país e interesados a nivel global pueden acceder y consultar la información a través de Internet.

Bogotá Jurídica Digital ganó en 2012 el IV Premio Excelencia en la Justicia a las mejores prácticas de gestión y aplicación de TIC.

4

Comunicación entre el despacho judicial y las partes procesales



Singapur: Justice Online 2.5²⁹

Justicia Online 2.5 es una plataforma web de comunicaciones por videoconferencia para el sector legal y judicial, desarrollada y comercializada por la empresa de tecnología Bizibody³⁰ de Singapur.



La plataforma de videoconferencia web comenzó a ser usada en junio de 2002 por firmas de abogados para llevar a cabo las audiencias de asuntos civiles no contenciosos y procesos de familia. Los Tribunales Subordinados de la República de Singapur consideraron que el servicio era rentable porque aumentaba la productividad de las firmas de abogado, ahorrándoles tiempos de desplazamiento y espera, además de los costos asociados. Los Tribunales emitieron una directiva en octubre de 2002, donde extienden el uso de la plataforma para otros tipos de audiencias como interlocutorias, apelaciones, conferencias de estado, en materia de adopción, impuestos, previas al juicio penal, entre otras. En la actualidad los servicios de audiencias son usados en las salas de las cortes, ministerio público y la Oficina de Ayuda Jurídica y prácticas legales.

La plataforma ofrece dos servicios: Conferencias en línea y Audiencias en las Cortes. Las conferencias están dirigidas a las oficinas de abogados y su interacción con clientes y colaboradores. El servicio de audiencias también es usado por firmas de abogados, pero en la plataforma web es posible reservar y participar de las audiencias de manera remota a través de un computador conectado a Internet. Las siguientes son las principales características del servicio de Audiencias en las Cortes:

- Aprobación en línea de los casos
- Cola virtual por los abogados
- Gestión de colas en línea por los jueces
- Colas de prioridad para los usuarios de Justice Online
- Reportes del tiempo de uso
- Herramientas que incluyen video, audio, presentación de documentos y chat de texto.

²⁹ <http://www.justiceonline.com.sg>

³⁰ <http://www.bizibody.biz>

- Permite compartir documentos en múltiples formatos, así como navegación web, pizarra, anotaciones y resaltar textos.
- Interface definible por el usuario.

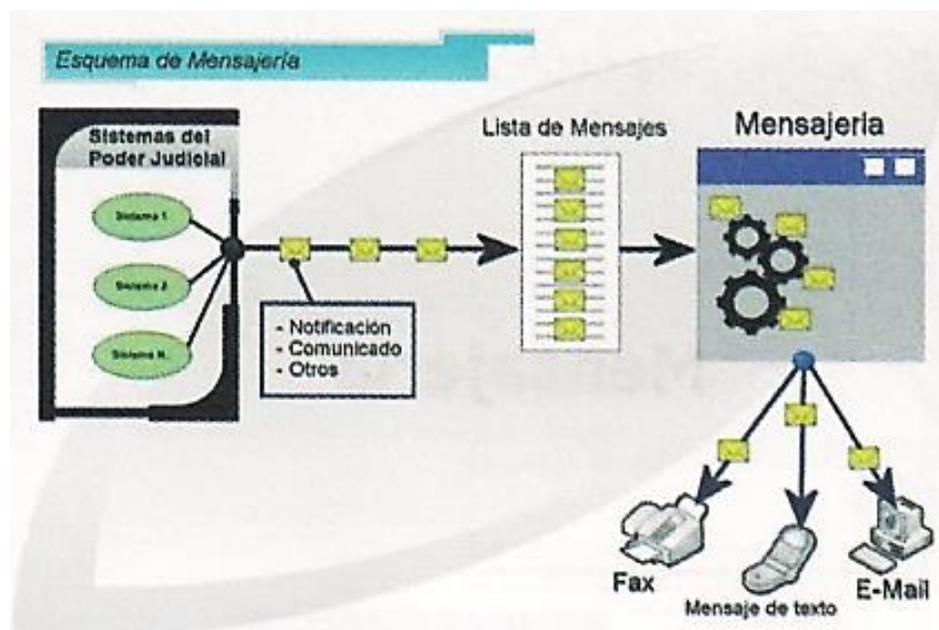
El servicio tiene un costo de suscripción mensual, similar al esquema de suscripción con una empresa de telefonía móvil. Esto significa que hay una cuota de instalación, una tarifa mensual fija que incluye “minutos disponibles” y una tarifa por minuto si se excede el tiempo utilizable en la suscripción.

Costa Rica - Sistema de Mensajería Judicial (SMJ)

Este sistema opera desde 2008 utilizando servicios de fax, correo electrónico y telefonía celular³¹ para el envío automático de notificaciones y comunicaciones judiciales.

Se encuentra integrado al Sistema de Notificaciones, la Agenda Única “Cronos” y el Sistema de gestión de despachos judiciales (SIGAPJ), pero la notificación puede generarse desde cualquier sistema de información del Poder Judicial.

Los principales usuarios del sistema son el Departamento de Proveduría, los despachos judiciales de todo el país, proveedores y las partes involucradas en un expediente judicial.

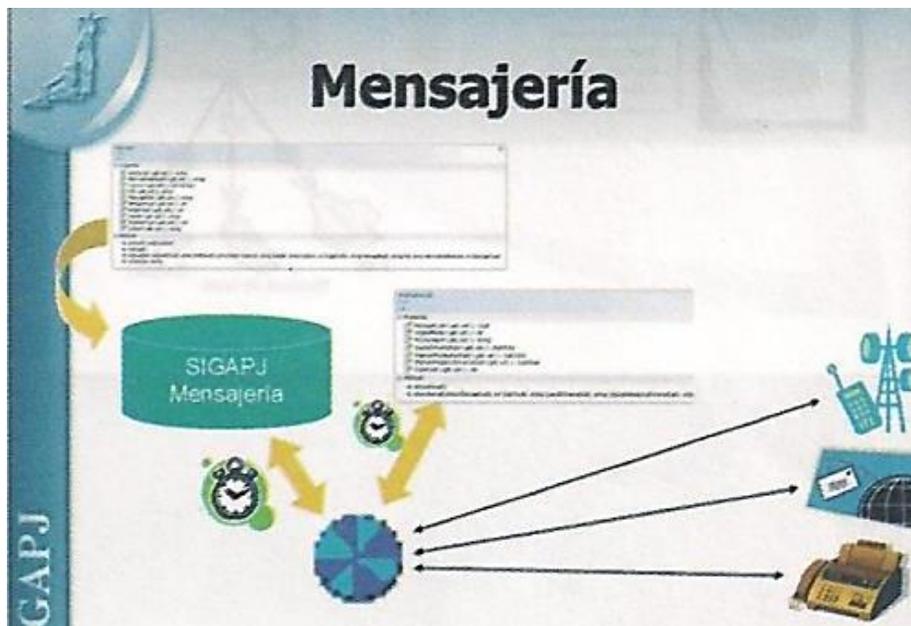


A través de un servicio web como interfaz, las aplicaciones de cualquier sistema informático del Poder Judicial envían al sistema de mensajería los parámetros de los mensajes para que realizar tareas como:

- Verificar la entrega del mensaje registrando fecha y hora

³¹ A través de SMS - Short Message Service (Servicio de Mensajes Cortos)

- Buscar en un repositorio las comunicaciones pendientes por enviar.
- Verificar el medio de envío y controlar la cantidad de intentos que se deben realizar
- Fiscalizar el intervalo de intentos entre envíos
- Verificar el medio alternativo de notificación



El objetivo del es el de reducir los costos y el tiempo asociados para ubicar a las partes procesales. Actualmente no solo opera como medio para la notificación judicial, sino también para avisar, por ejemplo, sobre la suspensión de una audiencia. El sistema también apoya la gestión administrativa, avisando automáticamente a los proveedores para que actualicen documentos próximos a vencer.

Brasil: Sistema Push

El Sistema Push es una herramienta disponible para cualquier ciudadano que tenga interés en seguir el curso de un proceso registrado en la base de datos del Tribunal Superior de Justicia (TSJ). También es posible suscribirse a través del mismo canal a noticias, información de jurisprudencias, la revista y el resumen diario del TSJ.

El servicios Push no tiene costo y el objetivo de su implementación es el de ofrecer un servicio auxiliar de información, por lo que no se trata de un medio oficial de comunicación que produzca efectos jurídicos.

El usuario se suscribe al servicio registrando un correo electrónico y el número de proceso de su interés. De esta manera recibirá automáticamente en su cuenta de correo cualquier novedad que haya sido realizada en el proceso. También es posible configurar la misma suscripción para recibir noticias e informativos con jurisprudencia destacada generados por el Tribunal Superior de Justicia

The screenshot shows the website of the Superior Tribunal de Justiça (STJ) in Brazil. The page is titled 'Sistema Push' and offers an automatic email service for registered users. The main content area includes a list of available services: Acompanhamento Processual, Acompanhamento Processual por OAB, Notícias do STJ, and Informativo de Jurisprudência. Below this is a registration form with fields for 'E-Mail' and 'Senha' (password), and buttons for 'Entrar' (login), 'Recuperar Senha' (recover password), and 'Cadastrar' (register). A sidebar on the left contains various navigation links, and a sidebar on the right allows users to evaluate the service. A disclaimer at the bottom states that the services are free and auxiliary.

Los abogados también se pueden beneficiar del mismo servicio, pero éste se denomina sistema o seguimiento Push OAB. Funciona como el Sistema Push convencional, con la ventaja de que el abogado se registra con un número de vinculación con el que podrá recibir información sobre el curso de los procesos en los cuales tenga participación, sin necesidad de registrarse individualmente en cada uno.

Por último, el Sistema Push Corporativo es un servicio ofrecido a través de convenio con determinados órganos que poseen un número muy grande de procesos en el Tribunal. Actualmente está en funcionamiento para la Caixa Económica Federal, la Abogacía General de la Unión y el Instituto Nacional de Seguridad Social. De forma similar a los servicios push arriba citados, tiene por finalidad entregar al final de cada día, el estado de todos los procesos en los que la entidad en particular actúa como parte interesada.

Costa Rica: Formularios y plantillas

En el sitio web del Poder Judicial costarricense³² es posible descargar plantillas y formularios para la presentación de escritos ante los juzgados del país. Este servicio también lo ofrecen varias cortes en Estados Unidos, como en California³³, Michigan³⁴ o en el Reino Unido³⁵, entre otros.

³² <http://www.poder-judicial.go.cr/index.php/component/content/article/27-generalidades/11-formularios-judiciales>

³³ <http://www.courts.ca.gov/forms.htm>

³⁴ <http://courts.mi.gov/Administration/SCAO/Forms/Pages/default.aspx>

³⁵ <http://www.hmcourts-service.gov.uk/HMCSCourtFinder/FormFinder.do>

E-Filing:

Además del sistema electrónico de presentación de demandas y envío de documentos implementado en Singapur o Mauricio, también se destacan otros ejemplos como los servicios electrónicos que prestan en Estados Unidos proveedores privados³⁶ y Corea del Sur con la plataforma *Electronic Case Filing System*³⁷

³⁶ <http://www.efiletexas.gov/service-providers.htm>

³⁷ <http://eng.scourt.go.kr/eng/ecourt/introduction.jsp>

5

Interoperabilidad



Colombia: Plataforma Pandora – Policía Nacional (DIJIN)

Entró a operación en octubre de 2013 y se trata de una plataforma diseñada para capturar y analizar grandes cantidades de información proveniente de múltiples bases de datos, tanto internas como externas a la Policía Nacional. El propósito de la solución es la de servir como fuente de información a las autoridades para correlacionar, personas, vehículos, lugares, etc., en hechos delictivos que son motivo de investigación.

En el país existe un gran número de bases de datos dispersas entre diferentes autoridades, que los investigadores judiciales consultan de manera independiente para ayudar a aclarar los casos asignados, en una tarea que puede extenderse por días y hasta meses. La plataforma Pandora resuelve este problema consultando e indexando la información de todas estas bases de datos con información vinculada al crimen para ofrecer un único de realización de las búsquedas y presentar los resultados de manera comprensible.

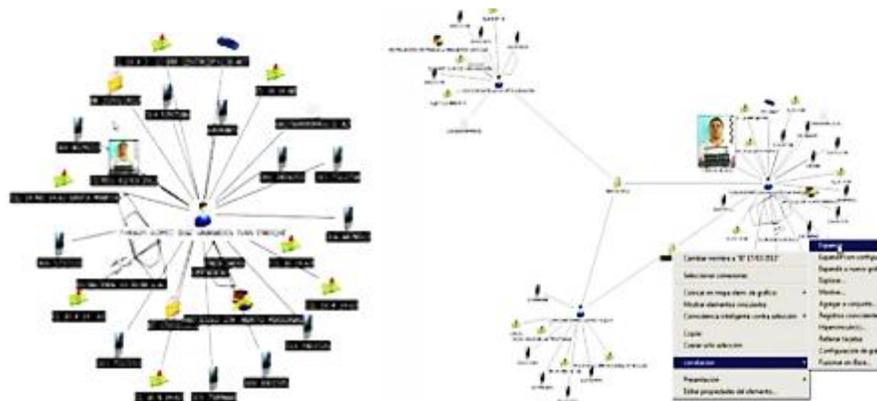


Es así que los conceptos informáticos de “*Bigdata*” y “*Minería de datos*” que durante varios años se han venido aprovechando exitosamente en ambientes empresariales o en análisis de mercados, ahora son empleados para combatir la criminalidad. La plataforma Pandora es operada por el Centro Cibernético Policial de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) de la Policía Nacional, y consta de cuatro elementos funcionales principales:

1. **Bigdata:** Este componente se encarga de conectar unas 40 bases de datos nacionales, tanto públicas como privadas (SIDENCO, SIEDCO, SIOPER, SIGIC, SAIJU, SICAF, SIATH, AFIS, MIGRACION COLOMBIA, RUNT, REGISTRADURIA, FOSYGA, DIMAR, SISBEN, RUES, SIRDEC, entre otras), y consolidar estos *grandes* volúmenes de información en un repositorio que permite su posterior consulta y análisis por parte de los investigadores.
2. **Minería de datos:** Es el proceso por el cual se buscan variables predefinidas en el repositorio de *Bigdata*. Gracias a la experiencia de los investigadores, se han logrado identificar y estandarizar 580 variables agrupadas en 80 entidades. Cada “entidad” puede corresponder a nombres de personas, alias, documento de identidad nacional

y extranjero, pasaportes, licencias de conducción, sexo, RH, edad, vehículos, direcciones, números telefónicos, órdenes de captura, noticias criminales, comparendos, productos financieros, afiliación al sistema de salud, antecedentes judiciales, registro de desaparecidos, entre otros. Dentro del gran *universo* de información disponible en las bases de datos, estas son las variables que el sistema busca y extrae con el fin de encontrar puntos en común y correlacionar personas, hechos, actividades o lugares. La información que se analiza y correlaciona es la que servirá de sustento a las pruebas presentadas ante los jueces.

3. **Virtualización:** Uno de los problemas a los que se enfrentaron los promotores del sistema Pandora era el acceso a las consultas, no *solo* por la cantidad de investigadores adscritos a la Policía Nacional, sino también por los agentes de policía judicial pertenecientes a la Fiscalía General de la Nación y sus fiscales en todo el país. La solución adoptada para suplir las necesidades de acceso remoto, guardando los parámetros adecuados de seguridad de la información, fue la implementación de un sistema de escritorios virtualizados que permite a cualquier investigador consultar los aplicativos y desplegar los resultados a través de un navegador Web. Estos aplicativos de consulta y virtualización se encuentran centralizados en la infraestructura de servidores y comunicaciones de la Policía Nacional.
4. **Análisis link:** Es el componente encargado de la presentación de la información. Los resultados de las correlaciones identificadas por la plataforma pueden ser numerosos y complejos, por lo que se necesita una representación gráfica que facilite su comprensión y análisis. Para lograr esto se emplean tres ambientes visuales: i) la correlación de información de bases de datos, la cual muestra los vínculos entre las diferentes entidades, se georreferencian, y si algún individuo hace parte de una organización criminal es posible establecer su perfil delincucional y su rol o jerarquía dentro de la organización, ii) los resultados del análisis de las correlaciones encontradas que permiten establecer los hechos delictivos, y iii) la representación gráfica del contexto y el curso del caso a cargo del investigador.



En los primeros 17 meses de operación, con ayuda de la plataforma Pandora se realizaron 473 investigaciones relacionadas con delitos informáticos como el hurto a entidades financieras. En algunos casos, lo que inicialmente se presentaba como un

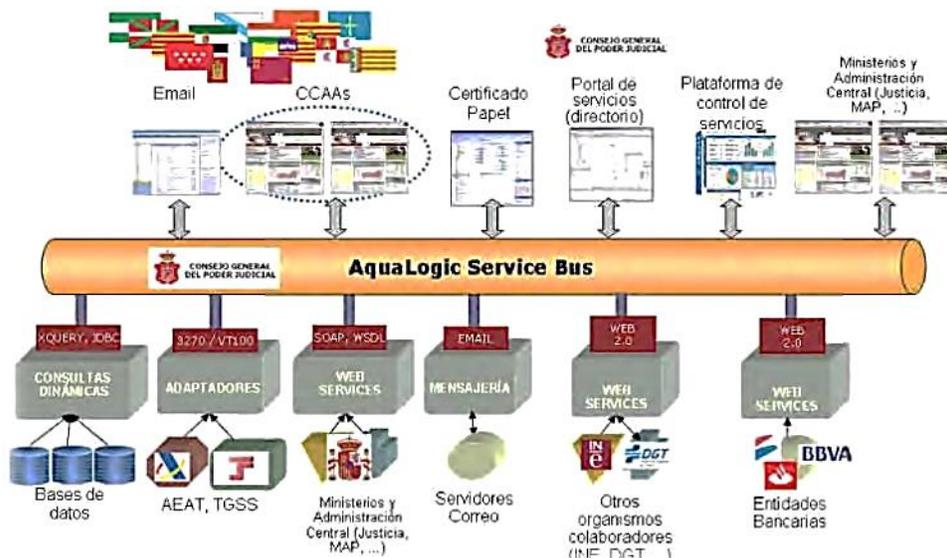
hecho delictivo menor y aislado, se lograron desarticular bandas criminales que operaban de manera estructurada en las principales ciudades del país cometiendo hurtos al sistema financiero a través de medios electrónicos de manera sistemática y coordinada.

España: Punto Neutro Judicial (PNJ)³⁸

En la actualidad el Punto Neutro Judicial es una red de servicios disponibles para ser aprovechados por los órganos judiciales, con los cuales se pueden acceder a aplicaciones y consultar una multitud de bases de datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), de entidades de la Administración General del Estado y de otras instituciones.

Los principales objetivos de la plataforma son los siguientes:

- Servir de apoyo a la gestión de los órganos judiciales.
- Proporcionar servicios de ayuda al juez.
- Automatizar la gestión de los órganos de gobierno.
- Facilitar la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas informáticos al servicio de la administración de justicia.



Para revestir de seguridad jurídica los procesos que corren en la plataforma, la tecnología implementada en el PNJ permite que el CGPJ actúe como una entidad certificadora de sellado de tiempo (timestamping), incorporando fecha y hora a los documentos y comunicaciones electrónicas.

³⁸ Fuentes: Consejo General del Poder Judicial - Proyectos del CGPJ en el ámbito tecnológico de Justicia, Madrid, 14 de noviembre de 2006. Revista de Internet, Derecho y Política de la UOC - Ana María Delgado García, Rafael Oliver Cuello - IDP Número 4 (2007) | ISSN 1699-8154. Revista E-Justicia : Tecnologías de la información y las comunicaciones - Consejo General del Poder Judicial (España) - N. 9, enero de 2012.

El PNJ fue aprobado por el CGPJ en febrero del 2002 y hasta el año 2004 el sistema consistía en un nodo central o infraestructura de red privada y segura de comunicaciones común para toda la Administración de Justicia, para permitir la consulta de información entre las distintas redes corporativas de las comunidades autónomas, Ministerio de Justicia y CGPJ y otras administraciones.

En dicho periodo los objetivos del PNJ eran las siguientes:

- Facilitar la comunicación entre los propios órganos judiciales y la conexión de las aplicaciones de gestión procesal, en el marco del test de compatibilidad³⁹ (itinerario de asuntos y recursos, remisiones de peticiones de auxilio judicial...).
- Facilitar la relación de los órganos judiciales con el Centro de Documentación Judicial (Cendoj) en materia, por ejemplo, de remisión de las resoluciones judiciales al Cendoj, comunicaciones entre el Cendoj y las bibliotecas judiciales o el acceso al portal web del Poder Judicial⁴⁰.
- Facilitar a los órganos judiciales el acceso a servicios y registros prestados por el Ministerio de Justicia, del Interior u otros organismos.
- Facilitar la relación entre los órganos judiciales y el CGPJ y otras instituciones, posibilitando varias prestaciones informáticas, como el acceso desde la inspección a las aplicaciones de gestión procesal, elaboración de estadísticas judiciales o accesos al Registro de Personal.

En el periodo 2004 – 2007 el PNJ evoluciona como una plataforma de red segura punto a punto en forma de estrella, cuyo nodo central es el CGPJ, pero que además incluye herramientas y utilidades. En esta etapa se incluyen proyectos en los que se destacan:

- Incremento de la infraestructura de equipos y redes.
- Incorporación de servicios como el portal de acceso, servicio de noticias y elaboración de manuales.
- Implementación de un sistema de intercambio de documentos judiciales llamado Inter-lus, el cual dota a los órganos judiciales de una herramienta segura para la rápida tramitación de procedimientos y comunicaciones.
- Mejoras y nuevos desarrollos en la plataforma de seguridad de comunicaciones.

El final de la primera década del nuevo siglo (2007 – 2010) está marcado por el posicionamiento del PNJ como red de servicios integrales con otras redes:

- Actualización de la infraestructura y arquitectura de red hacia MPLS⁴¹ para mejorar el rendimiento, fiabilidad, seguridad y simplicidad de la red.

³⁹ Art. 230.5º de la LOPJ: “Los programas y aplicaciones informáticas que se utilicen en la Administración de Justicia deberán ser aprobadas previamente por el Consejo General del Poder Judicial, quien garantizará su compatibilidad”.– “Los sistemas informáticos que se utilicen en la Administración de Justicia deberán ser compatibles entre sí para facilitar su comunicación e integración, en los términos que el Consejo General del Poder Judicial”.

⁴⁰ <http://www.poderjudicial.es>

⁴¹ Multiprotocol Label Switching

- Enlace a la Red SARA42, la cual agrupa a todas las administraciones públicas del Estado.
- Incorporación de consultas HAL43 que a través de una interfaz de acceso común, reúne los servicios de consultas patrimoniales y domiciliarias más demandados.
- Servicios de intercambio de información que facilitan la integración con Sistemas de Gestión Procesal.

Las siguientes son las administraciones y entidades que se integran con el PNJ:

• Agencia Estatal de la Administración Tributaria	• Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España
• Consejo General de la Abogacía Española	• Consejo General de Procuradores de España
• Consejo General del Notariado	• Consejo General del Poder Judicial
• Cuerpo Nacional de Policía	• Dirección General de Tráfico
• Dirección General del Catastro	• Entidades financieras
• Fiscalía General del Estado	• Fondo de Garantía Salarial
• Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	• Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona
• Instituto Nacional de Estadística	• Ministerio de Justicia
• Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	• Servicio Público de Empleo Estatal
• Tesorería General Seguridad Social	• Violencia de Género
• Instituto Nacional de Empleo	• Instituto Nacional de Estadística

A través de internet ingresando con un nombre de usuario y contraseña únicos, se puede consultar, integrar y hacer seguimiento a los registros cuya tipología es la siguiente:

- Consultas patrimoniales y domiciliarias:
 1. Consulta integral patrimonial
 2. Consulta integral domiciliaria
 3. AEAT
 4. DGT
 5. INE - Domicilio Padronal
 6. CORPME - Índices Registro Propiedad
 7. INEM - Prestaciones Desempleo
 8. POLICIA - Acceso DNI
 9. Oficina Virtual del Catastro
 10. Tesorería General de la Seguridad Social
- Intercambio de información:
 1. Fondo de Garantía Salarial

⁴² Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones

⁴³ Herramienta de Averiguación y Localización

2. Corpme
 3. Colegio de procuradores
 4. Colegio de abogados de Madrid
 5. Comunicaciones seguras
 6. Comunicación de exhortos
- Consultas penitenciarias:
 1. Consulta Internos de Instituciones Penitenciarias
 2. Integración con el sistema de Información Penitenciarias
 - Proceso Judicial
 1. Servicio Embargos Telemáticos
 - Consultas y actualización de las estadísticas judiciales:
 1. Consulta Estadística Judicial CGPJ
 2. Envío Boletines Estadísticos CGPJ
 3. Informes estadísticos CGPJ
 4. INE - Boletines Estadísticos
 - Servicios Ministerio de Justicia:
 1. Registro Central Sentencias Firmes Menores
 2. Registro Central Rebeldes Civiles
 3. Cuentas Depósitos y Consignaciones Judiciales
 4. Juicios Rápidos (Agenda)
 5. Gestión de biblioteca FGE
 - Servicios de Consulta:
 1. Bibliotecas Judiciales
 2. Archivo Poderes Representación Procesal
 3. Directorio Abogados Madrid
 4. Cumplimiento Pena Trabajos Comunitarios
 5. Registro Mercantil Central RMC
 6. Violencia de Genero
 - Área Gubernativa:
 1. Sustitución de Jueces
 2. Área Presidente TSJ
 3. Infraestructura Partidos Judiciales
 4. Formulario de compatibilidad
 - Otros:
 1. SMS Telefónica

Más recientemente se incluyó un espacio para los Centros de Atención a Usuarios con información orientativa y de contacto para resolver dudas o comunicar anomalías. También se creó un apartado para la Comisión de Modernización y una herramienta llamada Aula Virtual.

En el año 2011 el Punto Neutro Judicial registraba 16.465.090 accesos que suponen considerables ahorros en costos para la administración de justicia asociados al papel, al tiempo y al recurso humano y operativo. A mediano plazo el Punto Neutro Judicial

pretende convertirse en proveedor de servicios cuando se integren Sistemas de Gestión Procesal (SGP).

En abril de 2014 la plataforma informática y de comunicaciones recibe un reconocimiento⁴⁴ concedido por la Fundación Socinfo y la revista “Sociedad de la Información”, con el premio “Administración Judicial Electrónica 2014”.

Costa Rica – Expediente Criminal Único (ECU).

Se trata de un aplicativo desarrollado en ambiente Web para computadores y dispositivos móviles que proporciona a las autoridades información judicial vinculante con personas o vehículos. Sobre las personas el sistema permite consultar si tiene asuntos pendientes en archivo criminal, si se encuentra registrado en alguna denuncia o si se encuentra vinculado en algún caso de investigación. Sobre los vehículos el sistema consulta bases de datos que determinan si posee orden de captura (sic), si se encuentra relacionado en alguna denuncia o envuelto en un caso de investigación.

El sistema ECU reconstruye el historial delictivo de las personas, sus asuntos pendientes, fotografías, huellas y patrones morfológicos que ayudan a las autoridades en la identificación de sospechosos.



Este proyecto requirió de una inversión inicial de 239 mil dólares y fue financiado a través del Ministerio Público con recursos provenientes de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La gestión y operación está a cargo del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

⁴⁴ <http://www.socinfo.es/premios-tic-socinfo/2842-premios-gadministracion-judicial-electronica-2014g>

México: Ventana Electrónica de Trámite (V.E.T.)

Se trata de una solución informática que permite la interoperabilidad entre los jueces y el Ministerio Público (MP)⁴⁵.

El Art. 16 de la Constitución mexicana, establece la existencia de jueces que resuelvan de forma inmediata y por cualquier medio, solicitudes de medidas cautelares (Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones). La medida llevó a que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) creara mediante Acuerdo siete nuevos juzgados penales especializados, ubicados en el Distrito Federal, disponibles las 24 horas del día y competencia nacional.

Este esquema de jurisdicción centralizada unido a la facultad otorgada constitucionalmente de recibir las solicitudes de medidas cautelares y precautorias por “cualquier medio”, permitió el desarrollo de un sistema de comunicación electrónica que recibiera dichas peticiones de manera expedita, pero con la seguridad jurídica y tecnológica que garantizara la validez del acto procesal. Antes de implementar el sistema informático, las solicitudes eran atendidas por más de doscientos veinte jueces de Distrito competentes, lo que unido a la eventualidad de realizar -por ejemplo- cateos simultáneos en diferentes jurisdicciones y que dichos juzgados también atendían otros casos diferentes a conocer medidas cautelares, justificaba la urgencia de encontrar una solución basada en TIC. El obsoleto manejo tradicional con soporte en papel de las solicitudes que eran ingresadas por una oficina de correspondencia común hasta llegar al juez después de un trámite burocrático interno, ponía en riesgo la confidencialidad y la efectividad del operativo judicial emprendido por el MP.

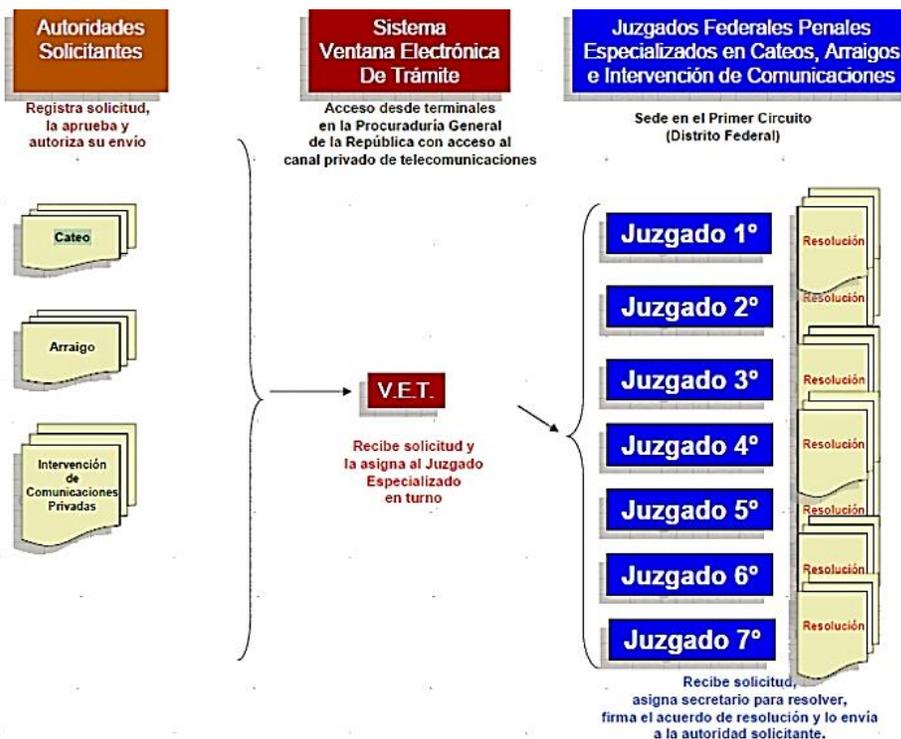
El Sistema de Ventana Electrónica de Trámite garantiza la seguridad jurídica y tecnológica del proceso otorgando a los servidores públicos involucrados un código de usuario y contraseña de acceso a fin de descargar un certificado digital que sirve para autenticarse inequívocamente en el sistema y para firmar digitalmente los documentos que acompañan la solicitud⁴⁶. La información viaja a través de un canal de comunicación seguro y exclusivo para este trámite, entre el MP y el CJF, con el fin de garantizar la trazabilidad del paquete de datos enviado, el cual también es encriptado para otorgarle confidencialidad.

El Acceso a la Ventana Electrónica de trámite se realiza desde terminales ubicados en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, las cuales tienen enlace al canal privado de comunicaciones. El funcionario del MP registra la solicitud y anexos probatorios y autoriza su envío. La V.E.T. recibe y valida la información para luego asignarla al juzgado especializado en turno. Posteriormente el juzgado recibe la solicitud en primera instancia a través del sistema al lado del CJF y asigna un secretario para

⁴⁵ En México, el Ministerio Público es el ente encargado de perseguir el delito y presentar las pruebas ante los tribunales.

⁴⁶ Pueden ser videos, audios, fotografías o documentos digitalizados en imagen o generados por otro sistema, siempre y cuando se firmen electrónicamente. La integración con el expediente electrónico (SISE), maximiza la funcionalidad del sistema.

resolver, se firma electrónicamente el acuerdo resolutorio y lo devuelve por el mismo canal a la autoridad que solicitó la medida cautelar o precautoria.



Dentro de los beneficios alcanzados por la implementación del sistema, se destacan:

- La creación de solo siete juzgados especializados, redujo radicalmente los criterios de resolución.
- Al centralizar la jurisdicción de estos siete juzgados a nivel nacional, se permitió la solicitud de autorización para allanar o catear simultáneamente dos o más domicilios ubicados en diferentes entidades federativas.
- Disminuyeron considerablemente los tiempos de resolución
- De 5.922 solicitudes de medidas de este tipo en el 2008, se resolvieron favorablemente el 82.47% y después de diez meses de implementado el sistema se habían solicitado 3.367 cateos de las cuales se concedieron el 90.49%. Este aumento se atribuye a que los usuarios con atributos de supervisión revisan la consistencia jurídica de la solicitud antes del envío al juzgado de turno.
- Del 2009 al 2011 se solicitaron 8,701 cateos, de los cuales se otorgaron 8,131, por lo que se logró una eficiencia del 93.45%. Por otra parte, se solicitaron 409 arraigos, de los cuales se otorgaron 372, logrando una eficiencia del 90.95%.
- Se ha logrado imprimir de seguridad y confidencialidad el trámite de solicitud, donde el Juez es el primero en tener conocimiento y éste decide a que secretario asigna el caso para elaborar el respectivo proyecto resolutorio.
- Atención las 24 horas del día durante los siete días a la semana.

- Se ha garantizado la plena identificación del servidor público gracias al uso del certificado digital que firma electrónicamente los mensajes de datos de comunicación (solicitud y respuesta) y sus documentos adjuntos.
- Se han obtenido ahorros significativos en el aprovechamiento del recurso humano, físico y financiero.

Estados Unidos: Videoteléfonos en audiencias de comparecencia inicial⁴⁷



El sistema no es nuevo, pero publicándola se pretende mostrar que la integración de tecnologías de uso para el público en general puede prestar servicios de comunicación de gran utilidad entre tribunales y las autoridades.

Esta experiencia en particular es una solución que combina un sistema de gestión documental con el uso de videoteléfonos, para que los jueces puedan realizar de manera remota las audiencias de comparecencia inicial con los presos que se encuentran en la oficina del Sheriff a una distancia considerable.

Antes de su implementación en 2008 en promedio los jueces estaban llevando a cabo de 25 a 30 audiencias de comparecencia inicial en una semana, y duraba cada una entre 10 y 15 minutos por demandado. En consecuencia, se estaban destinando 3 horas por recluso para llevar a cabo estas audiencias, contando el tiempo que se tardaba para tener al demandado fuera de su celda, prepararlo y transportarlo a la audiencia, y luego traerlo de vuelta. El proceso requería del acompañamiento de dos carceleros y un diputado.

⁴⁷ Fuente: Revista Sound & Video Contractor
http://svconline.com/corporateav/features/limestone_county_0804/index.html

El Condado de Limestone (Alabama) compró seis videoteléfonos: uno para cada juez, otro para la cárcel, y uno más para llamar desde un computador portátil.

La otra parte para hacer más eficiente este flujo de trabajo fue la compra de un software de gestión documental que integra el video en un documento digital con el fin de permitir convertirse, transportarse y almacenarse en un servidor. También compraron a la empresa un sistema para recopilar digitalmente la firma del demandado al cierre de la audiencia, como prueba de comprensión de la demandada y de sus condiciones de detención. Los jueces firman en los formularios digitales utilizando un PIN al ingresar en el sistema.



A los seis meses de usar el nuevo sistema, los jueces eran capaces de llevar a cabo 10 audiencias de comparecencia inicial en 25 a 30 minutos, con un promedio de 45 audiencias por semana. El sistema no sólo liberó el tiempo de los jueces para que pudieran centrarse en otros casos, sino que también liberó al personal de la cárcel de la tarea de transportar a los reclusos para estas audiencias.

Reino Unido: Videoconferencia en tribunales

Es un servicio que permite a cualquier persona participar en una audiencia judicial desde una ubicación remota. Un testigo situado en un lugar remoto puede suministrar información a través de un enlace de video para ser transmitida a la Sala de la corte a través de una pantalla y una cámara. Solo es necesario contar con una cámara y un micrófono en el lugar remoto. Una línea telefónica con RDSI⁴⁸ suministrada por BT⁴⁹ es utilizada como canal para la transmisión de audio y video digital entre las ubicaciones. La conexión se realiza mediante la marcación del número de teléfono asignado a la ubicación correspondiente.

⁴⁸ Red Digital de Servicios Integrados

⁴⁹ BT Group plc (anteriormente British Telecommunications plc) es el proveedor dominante de servicios de telecomunicaciones del Reino Unido. La empresa pertenecía al Estado y fue privatizada en 1984: http://en.wikipedia.org/wiki/BT_Group



El *Access to Justice, Act 1999* permite usar la videoconferencia en audiencias civiles, por ejemplo, en conferencias de gestión de casos, audiencias para medidas complementarias conexas, testigos remotos o que vivan en el extranjero o en cualquier acción civil donde el tribunal disponga el uso del video con el consentimiento de las partes involucradas.

En la actualidad, más de 60 tribunales tienen implementados equipos de videoconferencia con la posibilidad de que se conecten entre sí. Por ejemplo, el equipo de videoconferencia en Birmingham puede ser usado para entregar declaraciones en un juzgado de Plymouth. También es posible que múltiples sitios se interconecten, por ejemplo, *Bournemouth*, *Leeds* y *Manchester* pueden entregar declaraciones para ser escuchadas en *The Royal Courts of Justice* en Londres. La red es extremadamente flexible.

Para abordar el problema de la demora en la atención de los casos de cuidado y supervisión infantil, el sistema de videoconferencia también está disponible en los centros de atención (*Care Centres*). Se ha identificado que una de las principales causas en la demora de atención es la disponibilidad de los peritos expertos, para lo cual los equipos de videoconferencia proporcionan una mayor flexibilidad a los tribunales en el caso que dichos expertos (en especial médicos) estén obligados a declarar.

Todos los 53 centros de atención en Inglaterra y Gales han sido equipados con unidades móviles de videoconferencia y se está elaborado un directorio nacional de lugares acondicionados en hospitales, instituciones médicas y universidades para que puedan ser usados por los peritos. Lo anterior significa que la *HMCS*⁵⁰ estará en capacidad de programar fechas de audiencias para resolver los casos más rápidamente, asegurando que los costos se reduzcan para las partes y el erario público. También significa que los expertos tendrán que gastar menos tiempo desplazándose desde y hacia los tribunales y menos tiempo esperando a que su caso sea escuchado.

⁵⁰ Her Majesty's Courts Service - <http://www.hmcourts-service.gov.uk>

En mayo de 2009 se inició un proyecto piloto de videoconferencia en las estaciones de policía llamado “Virtual Courts” o “Cyber Courts”. En la actualidad, la Corte de Camberwell Green Magistrates’ y la estación de policía Charing Cross están conectadas, pero al finalizar el año (2009) 14 estaciones más estarían equipadas.



Por ejemplo, durante el proyecto piloto un hombre que conducía ebrio fue condenado en la misma estación de policía en lo que podría llamarse una verdadera “Justicia rápida”. Sin embargo el esquema defendido por el propio Ministro de Justicia Jack Straw desde 1999, ha dividido las opiniones en la judicatura. El Colegio de abogados ha expresado su preocupación por la seguridad, dicen, porque no hay barreras de seguridad ni auxiliares de la justicia que eviten una posible acción violenta y también que los abogados defensores se ven obligados a tomar decisiones apresuradas al no contar con el tiempo suficiente para sustentar una defensa.

Todo indica que la red de enlaces por videoconferencia es usada de manera frecuente en las estaciones de policía, como se puede deducir de una noticia de 2012 en la que recomiendan puntualidad en el uso del servicio para no retrasar la lista de solicitudes de audiencias virtuales programadas en el día⁵¹.

⁵¹ <http://www.justice.gov.uk/legal-aid/newslatest-updates/crime-news/virtual-court-start-times>

Sistemas integrados de gestión judicial, comunicación y expedientes



Singapur: eLitigation⁵² - Electronic Filing System (EFS) y Electronic Litigation System (eLit)



En el año 2000 Singapur presentó la plataforma Electronic Filing System (EFS) que permitía a los abogados preparar y presentar electrónicamente documentos de litigios civiles. Fue el primer sistema en el mundo que cubrió todo un país bajo el esquema de “cero papel” en el sistema judicial. A partir de enero de 2013 el Poder Judicial de Singapur amplió las capacidades de EPS implementando una solución llamada eLitigation.

Esta nueva solución aprovecha los sistemas de gestión de contenidos y la tecnología de formularios electrónicos –que ya conocían desde el año 2000– para ofrecer a las firmas de abogados y los usuarios de las cortes, un punto de acceso único para la apertura y la gestión activa de los expedientes en todo el proceso de litigio⁵³. El sistema también proporciona funcionalidades y servicios relacionados que agilizan el proceso de litigio, lo que contribuye a mejorar, aún más, la eficiencia y el acceso a la justicia por medios electrónicos que ya se conocían en las cortes de Singapur.

El sistema fue creado por la empresa CrimsonLogic⁵⁴, quien también se encarga de su operación y administración. Lo anterior significa que el Poder Judicial de Singapur contrata con una empresa privada, experta en tecnología, aquellos servicios que agregan valor a los sistemas de información y datos que gestiona el sistema judicial. El siguiente esquema muestra la intermediación de los servicios EFS ofrecidos por la empresa de tecnología:

Electronic Filing: Permite a las firmas de abogados presentación documentos de forma electrónica ante las Cortes. También existe una oficina de servicios de atención personal para los abogados que no cuentan con el equipo necesario.

Electronic Extract: Permite a los abogados solicitar oficialmente ante las Cortes la extracción de documentos específicos o la copia total de un proceso. Una vez recibida la

⁵² <https://www.elitigation.sg>

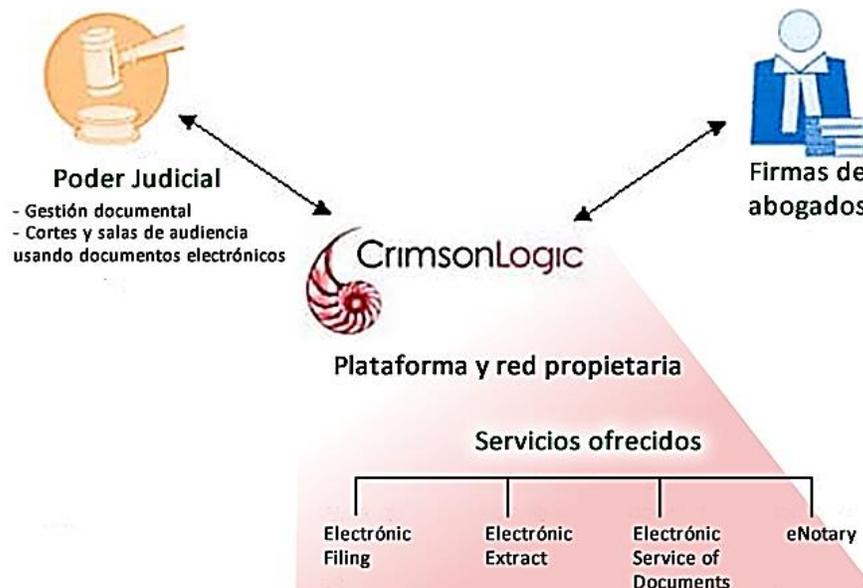
⁵³ eLit paulatinamente reemplazará el EFS.

⁵⁴ CrismoLogic es una de las principales compañías de soluciones informáticas de Singapur: crimsonlogic.com

autorización, la Corte envía una copia electrónica del documento con la opción abierta para imprimir.

Electronic Service of Documents: Esta facilidad permite a las firmas de abogados compartir de manera electrónica documentos de un caso, con otros abogados o partes procesales.

eNotary: Consiste en elevar a documento público digital los archivos electrónicos que han sido escaneados.



Algunas características de los servicios de eLitigación son:

- Plataforma soportada en ambiente Web.
- Para acceder a los servicios no se requieren tarjetas inteligentes ni dispositivos lectores de tarjetas. El acceso seguro se realiza a través de los protocolos y la tecnología SingPass⁵⁵.
- Los abogados pueden completar los documentos en línea o guardarlos en un computador para su presentación posterior.
- La información de las partes y los números de caso solo se ingresan una única vez por el mismo asunto.
- Se utilizan formularios electrónicos dinámicos en PDF.
- Se garantiza el acceso completo de todos los documentos del caso mientras que este se encuentre activo.
- Gestión proactiva de los expedientes a través de correo electrónico y alertas a través de mensajes SMS.

⁵⁵ SingPass significa "Singapore Personal Access" y es un servicio de autenticación único para acceder a los servicios electrónicos ofrecidos por el gobierno de Singapur. Para obtener un SingPass es necesario cumplir una serie de requisitos y presentar personalmente documentos de acreditación.

- Módulo para la gestión del calendario de disponibilidad de audiencias.

Ante todo eLitigation es un producto de la empresa CrismoLogic, parametrizable y escalable conforme a las necesidades de los poderes judiciales. La solución desarrollada en Singapur consistió en proveer un sistema de presentación de demandas y documentos basados en plantillas, validación de datos y casos con los despachos, gestión de los casos y seguimiento y manejo de los recursos, lo que constituye llevar un proceso litigioso sin el uso del papel.

Mauricio: Mauritius eJudiciary

Antes de presentar esta experiencia es necesario conocer algunos datos de esta nación africana ubicada en una región insular del Océano Índico: tiene 1.2 millones de habitantes, consiguió su independencia del Reino Unido en 1968 y su economía la cataloga como un país emergente y en desarrollo. Su forma de gobierno es el de república parlamentaria (unicameral) con un presidente elegido por la Asamblea Nacional cada 5 años. Mauricio tiene un sistema judicial híbrido porque combina prácticas del derecho continental y el *common law*.



La Corte Suprema de Mauricio tiene jurisdicción ilimitada para conocer y decidir sobre cualquier procedimiento civil o criminal en virtud de cualquier ley que no sea disciplinaria. Después de alcanzar el estatus de República, Mauricio conserva el derecho de apelar ante el Comité Judicial del Consejo Privado, que sigue siendo el tribunal de apelación más alto del país.

El sistema *eJudiciary* es una solución tecnológica integral desarrollada por la empresa CrimsonLogic, la misma que fabricó la plataforma *Electronic Filing System* y *eLitigation* usada en Singapur, pero construida a la medida de las necesidades y prácticas judiciales de Mauricio. Proporciona una plataforma en la que los juicios se pueden gestionar de manera más eficiente y eficaz. Inicialmente se implementó para los casos en trámite de

las salas civil y mercantil de la Corte Suprema en la ciudad de Port Luis para continuar gradualmente a los procedimientos industriales, penales y de familia.

Uno de los componentes disponibles en la solución eJudiciary es el sitio web para los abogados. Una vez el usuario se registra e ingresa en el sistema, en cuatro pasos generales puede presentar los documentos para abrir un nuevo caso:

- Paso 1: El usuario ingresa con sus credenciales de registro en la dirección www.ejudiciary.mu, escoge la Corte en la que desea presentar el caso, hace clic en 'Start New Case' e ingresa los detalles.
- Paso 2: Ingresa los detalles de las partes y a través de las siguientes pestañas se ingresa la información de la Fiscalía y del abogado.
- Paso 3: Aquí el usuario adjunta los documentos relevantes para el nuevo caso en formato PDF. Este documento también puede originarse a partir de imágenes escaneadas de un documento físico, pero siempre guardado en PDF.
- Paso 4: En la siguiente pantalla se puede observar un resumen del nuevo caso. Una vez revisado se procede en la última pestaña a conocer la liquidación de los costos del servicio, para deducirlos de su cuenta y finalizar con el envío.

Para activar un nuevo ID de usuario, el abogado debe completar un formulario de registro el cual quedará activo una vez pague personalmente una cuota de inscripción en las oficinas de la Corte Suprema. Recomiendan que adicional a los costos de inscripción, el abogado recargue su cuenta con los créditos estimados para cubrir futuros gastos como costas judiciales y demás relacionados. El seguimiento del caso se puede realizar posteriormente en la pestaña "Case Management". El siguiente es un ejemplo de lo que ve el usuario en el sistema antes de proceder con el envío del nuevo caso (paso 4):

eJudiciary Mauritius > Filing of New Cases > E-Filing > eFiling

Start Case | Case Details | Add Party(s) | Add Attorney | Add Barrister(s) | Upload Document | Case Summary | **Make Payment**

Payment Details

Standing Account Balance		
User Name	Email Id	Standing Account Balance
lekhyia pothini	lekhyia.pothini@Gmail.com	978,519.00

Particulars	Amount
Court Fees	1300
Process Fees (1 Document(s))	350
Process Fees (8 Page(s))	30
Ushers Fees	0
Total	1,680.00

Note: All figures are in MUR currency

I hereby agree to the [Terms and Conditions](#) pertaining to eJudiciary Payment Service

Back **Submit**

Brasil: - Proceso Judicial Digital (Projudi)

La Ley 11.419 de 2006 da vida al proceso judicial electrónico en el Brasil en las especialidades civil, penal y laboral. Con tan solo 22 artículos, la ley es muy concreta en autorizar la comunicación de actos y peticiones procesales por medios electrónicos, además del uso de la firma digital.



El sistema de proceso judicial electrónico, que está a cargo del Consejo Nacional de Justicia, permite la automatización y gestión de los procesos por medios digitales y el acceso del expediente a través de Internet. Se trata de una aplicación Web soportada con tecnologías de software libre:

- Java con JSP y Servlet
- Entorno de desarrollo integrado (IDE) Eclipse
- Software de control de versiones SVN
- Base de Datos MySQL
- Servidor de aplicaciones Tomcat
- Sistema operativo Linux (Red Hat)

En el estado de Mato Grosso, durante el primer año de implementación se redujo hasta en 70% los tiempos procesales y en un 80% el papel en los tres juzgados donde se estrenó el sistema. Actualmente el software Projudi es usado en 19 de los 27 estados brasileros, operando de manera descentralizada en cada uno de ellos.

El software Projudi tiene una historia particular. Es el resultado del proyecto final de dos estudiantes⁵⁶ de Ciencias de la Computación de la Universidad Federal de Campina Grande. Aun cuando el software tenía el nombre de Prodigicon, se realizó el primer proyecto piloto en el Juzgado al Consumidor del distrito de Campina Grande en el estado

⁵⁶ André Luis Moreira y Leandro Lima Cavalcanti Lira:
<http://projudi.tjro.jus.br/projudi/informacoesExtras/autores.htm>

de Paraíba. Más tarde los autores donan el software al Consejo Nacional de Justicia para que sea implementado en todos los estados del país.

Como resultado del uso extensivo de Projudi en todo el país, se creó una comunidad de usuarios y desarrolladores con el fin de obtener una retroalimentación en conjunto y mejorar las funcionalidades del sistema. El marco anterior, unido a que el software se desarrolló en un lenguaje de programación libre (JAVA) y que fue donado por sus autores, fue interpretado por los medios y por el propio Consejo Nacional de Justicia, que Projudi era software libre. La verdad es que si bien fue desarrollado con tecnología libre, el licenciamiento de uso y libre distribución y modificación aun es cerrado para los tribunales que poseen el código fuente y para el CNJ.

México: - Tribunal Virtual - Poder Judicial, Estado de Nuevo León

Este sistema lleva más de 10 años de implementado y se sigue publicando para resaltar el hecho de que las soluciones de expediente electrónico, gestión procesal y comunicación entre el juez y las partes, se han venido perfeccionando desde hace más de una década.

The screenshot shows the homepage of the Tribunal Virtual website. At the top, it displays 'TRIBUNAL VIRTUAL' and the date 'Martes, 30 de Abril de 2013'. The navigation menu includes 'Tribunal Superior de Justicia', 'Consejo de la Judicatura', 'Tribunal Virtual', and 'SIGEVI'. The main banner features a gold seal and the text 'INVOCATORIA Reconocimiento al Mérito Cívico' and 'PRESESA ESTAD DE NUEVO LEON'. Below the banner, there are several promotional banners: one for 'LA JUSTICIA EN TU CELULAR' with the URL 'www.pjenlgob.mx/tvmovil', another for 'ENVIA PROMOCIONES' with a video icon, and a 'REGISTRO' section with a login form for 'ACCESO A USUARIO' containing fields for 'Usuario:' and 'Contraseña:', a 'Iniciar sesión' button, and links for '¿Olvidaste tu contraseña?' and 'Crear cuenta.'. There are also icons for downloading the mobile version for BlackBerry and other devices.

El Tribunal Virtual es un sistema informático que permite administrar expedientes y ofrecer servicios de consulta a las partes y sus representantes legales a través de Internet. Nuevo León fue el primer estado mexicano en implementar este tipo de solución tecnológica.

Por una parte está el abogado litigante quien se beneficia del Tribunal Virtual como *“un sistema que permite de manera instantánea la consulta de información respecto a los acuerdos dictados por los jueces en torno a un asunto o expediente, así como, dar seguimiento a las promociones y actuaciones judiciales desde una computadora con conexión a Internet”*⁵⁷.

El otro protagonista y usuario de la aplicación es el Tribunal Superior de Justicia que la usa como *“un sistema de administración de información judicial (documentos y actuaciones), que da certeza jurídica, y facilita el almacenaje, circulación, consulta y en general toda la administración de expedientes judiciales desde los tribunales con ubicación geográfica distante. Asimismo, facilita el control de productividad de cada juzgado y permite el control de la gestión de los juzgados específicos, en el mismo intervienen la Oficialía de Partes, las personas que realizan la digitalización y captura de expedientes, los escribientes, los secretarios de acuerdos, los jueces, etc.”*⁵⁸

En su momento, la Coordinación de Informática se encargó del desarrollo de los módulos para digitalizar y guardar documentos, así como de la aplicación para consultar a través de Internet; el personal de los juzgados se encargó de la digitalización de documentos; y la presidencia le correspondió conseguir los recursos para dotar a los juzgados con el equipo necesario para la digitalización y captura de información. El plan de implementación se dividió en las siguientes etapas:

1. Adaptar el sistema para operar en 13 juzgados civiles, y almacenar la totalidad de los expedientes.
2. Crear un sistema que opere en Internet, donde las partes autorizadas consulten la información recibida y generada en los juzgados
3. Implementar las funciones de la primera etapa en los sistemas de los juzgados familiares, menores y mixtos y así incorporar la información de dichos juzgados.
4. Incorporar a las salas civiles y sala familiar
5. Agregar a juzgados penales y salas penales.
6. Incorporar el envío de promociones y recepción de notificaciones electrónicas

Desde el año 2002 inicia el proyecto con información de 13 Juzgados de materia Civil y Mercantil. Durante los años 2003 y 2004 se agregó la información del resto de los Juzgados de todo el estado de Nuevo León, tanto de primera instancia como de segunda instancia.

A partir del 1 de febrero del 2007 en Nuevo León se da inicio a la Oralidad Civil y Familiar. Igualmente en el Tribunal Virtual, además de documentos escaneados y documentos de resoluciones, se agregaron los videos correspondientes a las audiencias del juicio oral, dando así una gran trascendencia ya que si se tiene autorizado el acceso, se pueden

⁵⁷ Declaración de uno de los promotores del Tribunal Virtual dos años después de su implementación: “El Tribunal Virtual. Innovación legislativa, tecnológica e institucional del Poder Judicial del Estado de Nuevo León. PROGRAMA DE COOPERACIÓN UNIÓN EUROPEA – MÉXICO. Procuraduría General de la República. México 2006, p. 40”.

⁵⁸ *ibíd.*

observar desde cualquier sitio de Internet en forma íntegra el video correspondiente a las audiencias de Juicio Oral.

A partir del 1 de agosto del 2008 se adicionaron dos servicios: el envío de promociones electrónicas y la notificación electrónica, respaldados a través de una reforma al Código de Procedimientos Civiles del Estado⁵⁹, donde se reconoce el sistema Tribunal Virtual como una herramienta válida para la redacción de promociones y notificaciones electrónicas.

Desde el 1° de agosto, pero de 2011, se implementa el acceso a la consulta de los expedientes de juzgados penales, y posteriormente los usuarios accedían a través de dispositivos móviles BlackBerry.



En julio de 2014, en el marco de la semana del abogado, fueron anunciadas mejoras al sistema del Tribunal Virtual. Por una parte se diseñó una aplicación móvil para dispositivos Android y Apple, y por otra, un nuevo módulo llamado “Despacho Virtual” con el que se pueden controlar tiempos de trabajo, asignaciones, estadísticas y la agenda de los despachos, además de recibir notificaciones de actualización, control de equipos de colaboración, alertas sobre eventos y vencimientos y administración de clientes, contactos, usuarios y expedientes. También en julio el Tribunal Virtual se incorpora en la especialidad de Familia.

⁵⁹ CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de Febrero de 1973) Última reforma integrada Publicada en Periódico Oficial del 07 julio 2008

Estas características han hecho que la aplicación del Tribunal Virtual sea una herramienta indispensable para el ciudadano y abogado litigante en Nuevo León. A julio de 2014 registraba 68.274 usuarios, 7.000 visitas diarias de usuarios únicos, 30.000 transacciones diarias (en su mayoría consultas) y 671.989 expedientes registrados, además de 12.36 millones de acuerdos digitalizados, 85 millones de imágenes y 24.000 videos de juicios orales.

Argentina: - Fiscal Net: Sistema Informático Integral de Gestión de Causas del MPF

El Sistema Informático Integral de Gestión de Causas del Ministerio Público Fiscal (MPF) FiscalNet, es una herramienta para el tratamiento de expedientes y operación rutinaria de las Fiscalías en toda Argentina, dependientes de la Procuración General de la Nación, impulsado por la Secretaría General de Coordinación Institucional. Desde el 1° de octubre de 2012 es de uso obligado en las Fiscalías Generales en materia penal, con actuación ante las Cámaras de Apelaciones, ámbito nacional y federal, y la Cámara Federal de Casación Penal.

Fecha	Paso Procesal	Comentario	Usuario	Fiscalía
20/11/2013	Solicitud de desestimación por inexistencia de delito	señalado de d	PELLICOTA, Esteban	Fiscalía MP 22 de Primera Instancia en...
20/11/2013	Solicitud de desestimación por inexistencia de delito	señalado de d	PELLICOTA, Esteban	Fiscalía MP 22 de Primera Instancia en...
23/11/2013	Voto: Prescripción por extinción	see	DE ROSA PROSTI...	Fiscalía MP 22 de Primera Instancia en...

Permite la incorporación de causas para su posterior ordenamiento, búsqueda, modificación, gestión, reporte y tratamiento en función de optimizar el proceso de instrucción e investigación. Su principal objetivo es mejorar la atención al ciudadano aportando eficiencia al trabajo de los Fiscales como ejecutores de acción penal pública.

Para su desarrollo se evaluaron lineamientos generales en cuanto al manejo de las causas en las fiscalías, pero también se tuvo en cuenta el clamor de una solución integral

que surge de entrevistas con los fiscales, y que tuviese en cuenta las necesidades particulares de cada dependencia.

La primera etapa del proyecto se centró en los aspectos operativos, para que a mediano plazo se redujera el uso del papel. Se diseñó e implementó una solución de software que facilitara las tareas cotidianas relacionadas con la carga y tratamiento de información de libros, registros, búsquedas, consultas, reportes, listados, y distintos ordenamientos, entre otros. Se buscó acelerar los tiempos, facilitar las tareas y en general elevar los estándares de eficiencia y calidad. En esta etapa se requirió del tendido previo de una red que vincula 350 fiscalías en todo el país, realizando una capacitación permanente a todo el personal involucrado.

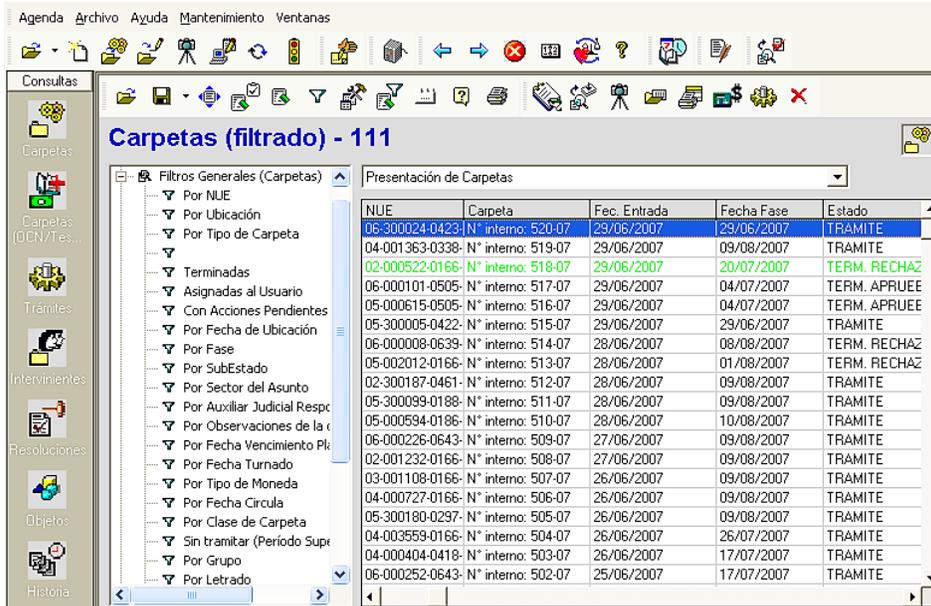
Las etapas posteriores han sido un proceso de desarrollo continuo basado en la incorporación de herramientas para el proceso de instrucción (que se alimenta de la carga de datos de la primera etapa), y de otro lado, la incorporación de utilidades para la gestión. También se establecieron lineamientos para el cruce de información y la vinculación entre causas y personas, comparaciones, inferencias y visualizaciones, entre otras. En las labores de gestión, el sistema brinda soporte a la toma de decisiones en relación a todos los procedimientos involucrados en la investigación, desde las fiscalías de primera instancia y unidades especiales hasta la oficina del Procurador General de la Nación. Se podrá disponer de utilidades para análisis estadísticos, gráficas comparativas, tableros de control de gestión, entre otros.

Asimismo, ya se encuentran formalizados acuerdos y convenios, y otros en proceso de definición, tanto con organismos gubernamentales como con empresas privadas, para incorporar más fuentes de información a FiscalNet que sirvan como soporte a la investigación. En este aspecto, ya se encuentra incorporado el acceso directo al sistema informático de los siguientes registros:

- Registro de Reincidencia (U.E.R.)
 - Sistema Caravel del Poder Judicial
 - Registro de la Propiedad del Automotor
 - Registro Nacional de las Personas
 - Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal
 - Dirección Nacional de Reincidencia
 - Dirección Nacional de Migraciones
 - Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires
 - Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Policía Federal Argentina
-

Costa Rica - Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales (SGDJ)⁶⁰

El objetivo principal del Sistema de Gestión de Despachos Judiciales fue el de diseñar, probar e implementar elementos organizacionales, tecnológicos y de gestión, que permitieran un mejoramiento sostenido de la productividad de los despachos judiciales. Este sistema fue desarrollado en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Administración de Justicia, mediante el Programa Corte-BID, con el fin de apoyar la gestión de los despachos judiciales.



The screenshot shows the SGDJ software interface. The main window displays a list of folders (Carpetas) with the following columns: NUE, Carpeta, Fec. Entrada, Fecha Fase, and Estado. The list is filtered to show 111 items. The interface includes a menu bar (Agenda, Archivo, Ayuda, Mantenimiento, Ventanas), a toolbar, and a sidebar with navigation options (Consultas, Carpetas, Trámites, Intervinientes, Resoluciones, Objetos, Historia).

NUE	Carpeta	Fec. Entrada	Fecha Fase	Estado
06-300024-0423	N° interno: 520-07	29/06/2007	29/06/2007	TRAMITE
04-001363-0338	N° interno: 519-07	29/06/2007	09/08/2007	TRAMITE
02-000522-0166	N° interno: 518-07	29/06/2007	20/07/2007	TERM. RECHAZ
06-000101-0505	N° interno: 517-07	29/06/2007	04/07/2007	TERM. APRUEE
05-000615-0505	N° interno: 516-07	29/06/2007	04/07/2007	TERM. APRUEE
05-300005-0422	N° interno: 515-07	29/06/2007	29/06/2007	TRAMITE
06-000008-0639	N° interno: 514-07	28/06/2007	08/08/2007	TERM. RECHAZ
05-002012-0166	N° interno: 513-07	28/06/2007	01/08/2007	TERM. RECHAZ
02-300187-0461	N° interno: 512-07	28/06/2007	09/08/2007	TRAMITE
05-300099-0188	N° interno: 511-07	28/06/2007	09/08/2007	TRAMITE
05-000594-0186	N° interno: 510-07	28/06/2007	10/08/2007	TRAMITE
06-000226-0643	N° interno: 509-07	27/06/2007	09/08/2007	TRAMITE
02-001232-0166	N° interno: 508-07	27/06/2007	09/08/2007	TRAMITE
03-001108-0166	N° interno: 507-07	26/06/2007	09/08/2007	TRAMITE
04-000727-0166	N° interno: 506-07	26/06/2007	09/08/2007	TRAMITE
05-300180-0297	N° interno: 505-07	26/06/2007	09/08/2007	TRAMITE
04-000404-0418	N° interno: 503-07	26/06/2007	17/07/2007	TRAMITE
06-000252-0643	N° interno: 502-07	25/06/2007	17/07/2007	TRAMITE

Se trata de un software desarrollado por la empresa española Seintex (ya extinguida) a la medida del Poder Judicial costarricense. En el sistema la información fluye verticalmente, lo que significa que le da seguimiento a un expediente judicial desde que ingresa al despacho o al sistema de Recepción de Documentos, cuando se le asigna automáticamente el número único, hasta que finaliza en la corriente judicial, pasando por las diferentes fases procesales e instancias jurisdiccionales y logrando así la existencia del *Expediente Electrónico*.

Se desarrolla partiendo de una filosofía de integración de diversas fuentes de información, incorporando las funcionalidades requeridas para la tramitación judicial en cada materia e instancia, sistematizando labores rutinarias, automatizando procesos, integrando oficinas y brindando información actualizada en línea, vía intranet o internet, en la dirección www.poder-judicial.go.cr. A la vez se concibe un diseño común, en cuanto a la interface para el usuario, en todas las jurisdicciones e instancias, sin perjuicio de las particularidades propias de cada proceso jurídico, lo cual facilita el aprendizaje del

⁶⁰ Fuente: Informe sobre el acceso a información en el Poder Judicial de Costa Rica - Luis Paulino Mora Mora, Román Solís Zelaya. Artículo preparado para seminarios en México, 2002.

servidor judicial cuando existe movilidad funcional o geográfica, reduciendo los tiempos de incorporación a pleno rendimiento del personal que pasa de un despacho a otro.

Con el perfil básico el usuario puede consultar el estado del proceso, su ubicación, los jueces que tramitan la causa, el auxiliar responsable, las personas que intervienen en el proceso, domicilios y lugar de notificación, así como el registro de todos los movimientos del expediente y el acceso a la documentación anexada o generada por sistema a éste.

Para aligerar la generación de documentos el sistema cuenta con una colección de plantillas preestablecidas que incorpora automáticamente los campos con la información alojada en las bases de datos. Con el módulo de *Histórico de Proyectos* se puede controlar el orden de estudio y las fechas de recibido y enviado de los proyectos, ayudando así a determinar los tiempos de duración en cada oficina, generando informes y estadísticas para la toma de decisiones estratégicas del gobierno judicial.

Es posible asignar o consultar los *Descriptor*es y *Restrictores* al expediente que controlan el acceso y clasifican la búsqueda que realicen los usuarios interesados. Con ayuda del módulo de *Solicitud de Expedientes* el despacho judicial puede controlar quien necesita consultar o referenciar el expediente para tramitar un caso. La información de las solicitudes formalizadas ante el despacho es almacenada con ayuda del recurso *Mantenimiento de Recordatorios* que registra los tiempos de espera de las solicitudes realizadas.

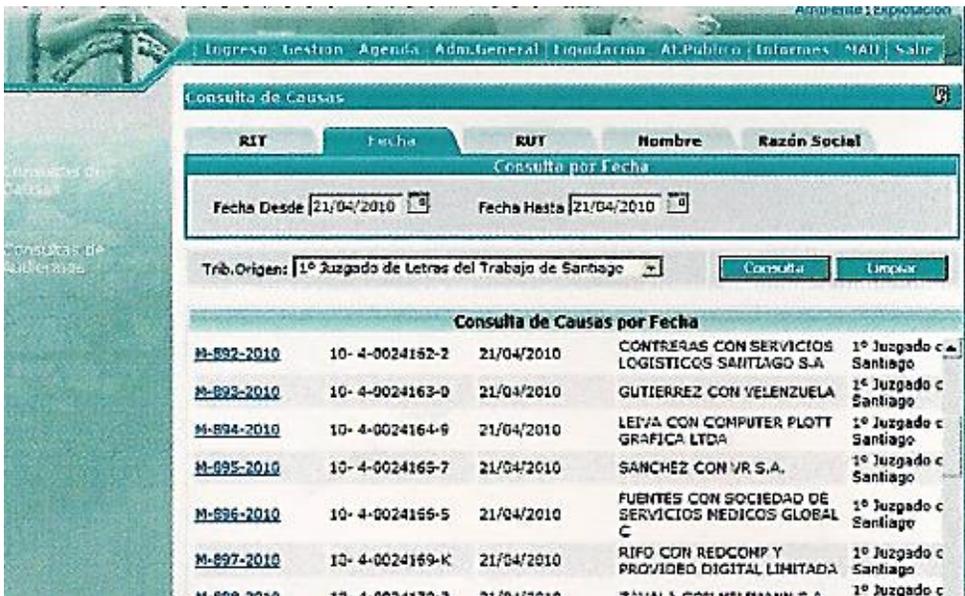
A través de la *Boleta de Información* en un solo despliegue de pantalla se puede visualizar un resumen con la información relevante del expediente permitiendo su impresión para consulta de los interesados. El sistema de gestión fue desarrollado para que todo el personal de los despachos judiciales lo utilice como su herramienta básica de trabajo, de aquí que presente funcionalidades tanto para cada una de las necesidades de los diversos operadores (manifestadores, proveedores, jueces tramitadores, jueces decisores, operadores de oficinas comunes, etcétera) como también de las diferentes jurisdicciones.

Otro tipo de usuarios indirectos son los servidores del Poder Judicial que obtienen resultados del sistema, o bien, se comunican con el mismo a través de procesos automatizados. Dentro de estos usuarios se pueden mencionar: la administración de los Circuitos, el Departamento de Planificación, el Consejo Superior, servidores judiciales de los servidores centralizados y todo aquel que reciba de algún modo información procesada por el sistema; además de los litigantes y público en general que tienen la información disponible en Internet.

Chile - Sistemas Informáticos de Tramitación Judicial

El Poder Judicial de Chile viene implementando desde el año 2000 un plan informático cuyos resultados actuales han permitido eliminar el uso del papel para hacer realidad el concepto de Expediente Judicial en todos los sistemas de tramitación judicial de causas.

- Características del Expediente Digital:
- Transita por diferentes competencias
- Continuidad a través de las diferentes instancias.
- Permite la realización de auditorías y registra la trazabilidad de las causas.
- Publicación de las causas en el sitio web⁶¹.
- Manejo de plantillas automatizadas de documentos que agilizan su elaboración.



RIT	Fecha	RUT	Nombre	Razón Social
M-892-2010	10-4-0024162-2	21/04/2010	CONTRERAS CON SERVICIOS LOGISTICOS SANTIAGO S.A.	1º Juzgado c. Santiago
M-893-2010	10-4-0024163-D	21/04/2010	GUTIERREZ CON VELENZUELA	1º Juzgado c. Santiago
M-894-2010	10-4-0024164-9	21/04/2010	LEIVA CON COMPUTER PLOTT GRAFICA LTDA	1º Juzgado c. Santiago
M-895-2010	10-4-0024165-7	21/04/2010	SANCHEZ CON VR S.A.	1º Juzgado c. Santiago
M-896-2010	10-4-0024165-5	21/04/2010	FUBITES CON SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS GLOBAL C	1º Juzgado c. Santiago
M-897-2010	10-4-0024169-K	21/04/2010	RIFO CON REDCOMP Y PROVIDO DIGITAL LIMITADA	1º Juzgado c. Santiago
M-898-2010	10-4-0024170-3	21/04/2010	ZAVALA CON REIFERMAN S.A.	1º Juzgado c.

Además, los sistemas informáticos incorporan un modelo matemático parametrizable que guía la programación de los trámites de los procedimientos y eventos judiciales de cada competencia, soportando:

- Creación de Procedimiento Judicial,
- Programación de etapas,
- Definición de Flujo de Trabajo y
- Agregar Nomenclatura a Etapa.

A través del Portal Web o en el tribunal correspondiente, el *Módulo de Ingreso de Causa*, permite registrar en el sistema las causas presentadas para posteriormente darle curso y seguimiento mediante el *Módulo de Gestión de Causas*.

⁶¹ <http://www.poderjudicial.cl>

La gestión y programación de audiencias es realizada con ayuda del *Módulo de Agenda* y el manejo de las funciones anexas a la tramitación de la causa como tal (notificaciones, diligencias, remisiones, custodias, etc.) son realizadas por el *Módulo de Administración General*.

PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE
SISTEMA JUZGADOS LABORALES

Tribunal: Juzgado Laboral de Santiago
Usuario: José Lúis Pozo Esavedra
Ambiente: Ambiente Test

Ingreso Gestión Agenda Adm. General Liquidación At. Público Informes TAO Salir

Tramitación O-63-2010

Causa Trámites Trámites Fend. Liquidación Esc. por Resolv.

Información de la Causa

RIT: O-63-2010	ARAYA CON METALES ORREGO 5	F. Ing.: 20/04/2010
RUC: 10-4-0000229-6	Proc.: Ordinario	Form. Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etap.: Ingreso	Estado Proc.: Sin tramitación
Tribunal: Juzgado Laboral de Santiago		Texto Demanda: []

Litigantes Modificación Materias Relaciones Plazos Exhortos Diligencias

Resolución

Fecha Firma: 20/04/2010 Est. Diario: Referencia: Da curso y cita aud. preparato

Tip. Nomenclaturas: Per Etapa Generales Juez: juan soto perez

Agregar Quitar

Efecto Nomenclaturas

Da curso y cita aud. preparatoria

El *Módulo de Atención al Público* permite consultar las audiencias y la tramitación de la causa a los usuarios internos y externos del sistema. La generación de informes y estadísticas necesarias para la toma de decisiones del tribunal es realizada por el *Módulo de Reportes y Consultas*.

Argentina: Sistema de Gestión Judicial JusCABA

JusCABA es un sistema de gestión digital de todo el procedimiento de Causas Judiciales del Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires. La solución está en funcionamiento desde el 1° de enero de 2006 y entre las características que destacan este proyecto están que su plataforma de desarrollo se creó con herramientas y tecnologías de software libre, por parte del equipo de ingenieros de la Dirección de Tecnología e Informática.



El sistema no solo interactúa con los operadores al interior del Poder Judicial, sino que también cuenta con la capacidad de ampliar sus funcionalidades de interacción con los litigantes, los ciudadanos interesados o dependencias del Poder Ejecutivo que tienen relación con el Poder Judicial.

La interoperabilidad al interior del Poder Judicial es realizada entre los Fieros Judiciales, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar. Dentro de las funcionales del sistema de gestión se encuentran:

- Completo registro de los pasos procesales
- Seguimiento de los expedientes desde su inicio hasta su finalización
- Generación, seguimiento y notificación de cédulas y mandamientos
- Consulta Pública de causas judiciales y agenda de audiencias.
- Recepción y seguimiento de denuncias realizadas personalmente o a través de Internet o vía telefónica.
- Recolección de datos para Informes, Estadísticas e Indicadores de Control de Gestión, con sistema de alarmas en los tiempos procesales.
- Acceso a archivos históricos previos a la instalación del sistema.
- Creación de Calendario de eventos para coordinación y difusión de actos judiciales
- Registro de Contraventores y Consulta on-line del mismo
- Administración de Asignación y Sorteos de Juzgados, Fiscales, Defensores Oficiales, Peritos, Salas y Mediadores.
- Registro y administración de objetos secuestrados.
- Generación automática de documentos predefinidos.

- Automaticidad de asignación de actores legales y en la calificación automática de los estados de las personas vinculadas a las causas judiciales, a partir de los movimientos procesales en las mismas.
- Administración del archivo de causas.
- Esquema de acceso y seguridad: por perfil de dependencia, roles y atribuciones de los usuarios
- Sistema informático en red, Web-enable, transacciones en tiempo real y servicio 7 x 24 x 365.
- Generación del Mapa del Delito de la ciudad
- Colaboración con otras bases de datos gubernamentales
- Notificaciones electrónicas vía aplicación, mails o sms.
- Permite la integración a otras herramientas multimediales.
- Compatibilidad con el sistema JAWS 7.0 para la asistencia a no videntes.
- Tablero de Comando y Control de Gestión por Juzgado, Fiscalía, Defensoría, Fiscalía de Cámara, Cámara de Apelaciones

Entre los beneficios obtenidos al sistema judicial después de su implementación, están la simplificación de los procedimientos judiciales, la apertura de nuevos canales de interacción y acceso a la justicia, disminución de los tiempos procesales, transparencia en la gestión, disminución en recursos físicos y humanos y al tratarse de software implementado bajo plataforma y lenguajes de software de código abierto o libre, los costos de licenciamiento se reducen ostensiblemente.

La gradualidad en la implementación se desarrolló en las siguientes etapas:

- Implementación modular iniciada en el Ministerio Público Fiscal, luego en los Tribunales de la Ciudad y por último en las oficinas de apoyo a las jurisdicciones del Consejo de la Magistratura, como Mandatarios, Notificaciones y Secretaría Judicial de Ejecución de Sanciones
- Capacitación en cada dependencia y a través de planes de formación continua.
- Tasa de crecimiento del 25% de aumento trimestral en la utilización del aplicativo
- Tasa de crecimiento del 15 % bimestral en la registración de pasos procesales
- Puesta en marcha en Mesas de Entradas de Fiscalías y de Juzgados. Enero 2006.
- Puesta en marcha en Fiscalías. Abril 2006
- Puesta en marcha en Juzgados: Agosto 2006
- Puesta en marcha en 2ª instancia. Noviembre 2006
- No ha sido necesario decretar Ferias Judiciales para la puesta en marcha de la solución
- Modernización del parque tecnológico y de la infraestructura de redes de datos
- Arquitectura de la aplicación que facilita la rápida implementación de nuevas versiones y soporte de mesa de ayuda en línea; bajo costo de licencias y de implementación
- Apoyo institucional a través de normativa como Resoluciones y Acordadas

- Modelo orientado a la resolución de conflictos. Revisión de marco legal y reglamento para la efectiva eliminación de pasos escritos

De acuerdo a lo establecido por el Consejo de la Magistratura en la resolución CM N° 163/2008, se dispuso el empleo obligatorio del sistema de JusCABA en el ámbito penal, contravencional y de faltas del Ministerio Público Fiscal, requiriendo el registro de datos exactos y coherentes en orden a lograr una labor coordinada con las demás áreas que integran el poder judicial local.

El Ministerio Público de la ciudad de Buenos Aires desarrollo el sistema KIWI, que consiste en una plataforma tecnológica integral para la gestión de denuncias desde la toma de denuncias por distintas vías, hasta el análisis jurídico, diligenciamiento, investigación y judicialización de los casos jurisdiccionales. A partir del 1 de junio de 2012, este sistema es de uso obligatorio para las oficinas judiciales y de apoyo al fuero penal, contravencional y de faltas del Ministerio Público Fiscal, y desde el 1 de abril de 2013 comienza el piloto para garantizar la interoperabilidad entre los sistemas Kiwi y JusCABA hasta llegar a prescindir del intercambio de comunicaciones procesales o administrativas en papel entre los dos organismos.

En septiembre de 2014 el Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires anunció mejoras al sistema JusCABA con la incorporación de nuevas funcionalidades como la gestión de audiencias, un nuevo módulo de asistencias de la Oficina de Atención a la Víctima y Testigo, mejoras en la consulta del estado procesal de un imputado, tablero de control para generar estadísticas sobre la recepción de denuncias, mejoras en la generación de un nuevo expediente y nuevas funcionalidades de interoperabilidad con el Ministerio Público Fiscal.

Colombia - Sistema de Aseguramiento Electrónico de Expedientes -SAE

En enero de 2013 la Contraloría General de la República inicia un proyecto de implementación tecnológica que meses más tarde transformaría de manera radical los procedimientos y actividades misionales de este organismo de control fiscal. Se trata de una plataforma de gestión de casos, gestión documental del expediente y comunicación entre las partes dentro del proceso administrativo de responsabilidad fiscal. La etapa de implementación del proyecto, los elementos que componen el sistema, el compromiso de las directivas y los funcionarios y los resultados obtenidos lo convierten en un referente importante para la implementación de este tipo de soluciones integrales en el ámbito judicial del país.

La plataforma opera a nivel nacional en 33 gerencias departamentales colegiadas y en 11 dependencias del nivel central. Comenzaron estableciendo un “día cero” digitalizando y cargando en el SAE los procesos que a la fecha estuvieran activos, mientras que los

nuevos procesos a partir de esa fecha ingresaron directamente a la plataforma de manera digital, es decir, sin la digitalización o escaneo de imágenes de documentos en papel⁶².



Cuando un agente externo a la Contraloría entrega documentos físicos, estos son recibidos, escaneados y enviados al abogado sustanciador para que los firme digitalmente y los cargue en el sistema SAE. Este proceso se encuentra regulado en la resolución ejecutiva 05 del 11 de julio de 2014⁶³. La plataforma tecnológica se fundamenta en un sistema de modelamiento de procesos de negocio estandarizado con el concepto de BPM⁶⁴.

El SAE permite incorporar en el sistema los datos básicos de cada una de las actuaciones que corresponden a los antecedentes, las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal, generando los documentos asociados que se firman digitalmente con certificados emitidos por la Contraloría General de la República, actuando como una entidad certificadora cerrada. Las grabaciones de las audiencias que se adelantan en desarrollo de los procesos y que se hacen parte integral del expediente también se incorporan y firman en el sistema.

A octubre de 2014 el 100% de los documentos en físico que hacían parte de los procesos de responsabilidad fiscal en trámite estaban digitalizados y el 98% cargados en el SAE (595.000 documentos aproximadamente) y se capacitaron a 647 funcionarios a nivel nacional en el uso del sistema.

⁶² La Circular 010 del 1° de abril de 2014 estableció que a partir de esa fecha todas las actuaciones y diligencias deben producirse y firmarse digitalmente a través del SAE.

⁶³ “en la cual se establecen parámetros para la administración de los documentos relacionados con el expediente electrónico y se dictan otras disposiciones”

⁶⁴ *Business Process Management*

La siguiente información corresponde a los costos generales incurridos para implementar el proyecto:

Infraestructura: 2.398,1 millones de pesos (COP). Contempla adquisición de plataforma de gestión de certificados digitales, plataforma de firma digital, plataforma Procesa, Dispositivos *HSM (Hardware Security Module)*, *tokens* criptográficos, servidores de estampado de tiempo.

Equipos / tecnología: 5.633,5 millones de pesos. Contempló diseño, modelamiento y puesta en marcha de los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, disciplinario y sancionatorio; soporte, integración con salas de audiencia.

Talento humano: 664 millones de pesos. Contempla lo correspondiente al equipo de trabajo operativo asignado exclusivamente al proyecto.

Otros: Consultorías: oportunidad estratégica como apoyo a la gerencia del proyecto (1.046 millones de pesos) y Deloitte como apoyo a la digitalización y cargue de expedientes de las dependencias del nivel central, especialmente la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción (1.095 millones de pesos). Capacitación: 694,4 millones de pesos. Digitalización: 1.088 millones de pesos. No se incluye consultoría de gestión del cambio en razón a que fue transversal a toda la entidad.

El Costo aproximado de la implementación de este sistema fue de 12.619 millones de pesos.

Nicaragua: Sistema de información Nicarao

Creado con el fin de automatizar los trámites en los despachos judiciales sobre la base de un nuevo modelo de gestión que concentra la actividad jurisdiccional en el juez y lo desliga de las tareas administrativas, creando 10 oficinas de apoyo judicial y 13 de apoyo procesal. El sistema Nicarao fue desarrollado por la firma española Azertia-Seintex (ya extinguida), gestiona el expediente desde el inicio de la causa hasta la decisión de última instancia y entre otras funcionalidades incorpora soluciones de consulta en línea, registra las providencias emitidas por el juez⁶⁵ y controla las medidas cautelares que se dictan contra los procesados a través de un sistema de identificación biométrico.

⁶⁵ Estas son entregadas en el *Libro Diario de Actuaciones* para su sistematización.

Apoyo a la gestión judicial



Estados Unidos: *Public Safety Assessment-Court (PSA-Court)*

El análisis de grandes cantidades de datos se utiliza desde hace más de una década dentro del sector privado empresarial, por ejemplo, para estudiar las tendencias de los consumidores hacia un gusto, producto o necesidad en particular. Estas grandes cantidades de datos pueden provenir de distintas fuentes y formatos de información, como redes sociales, noticias, entrevistas o estadísticas.

Con ayuda de software especializado se descubren y analizan patrones que ayudan a los gerentes en la toma de decisiones. Es como si el instinto y el “olfato” para los negocios se basara ahora en el análisis de datos más objetivos de la realidad del mercado.

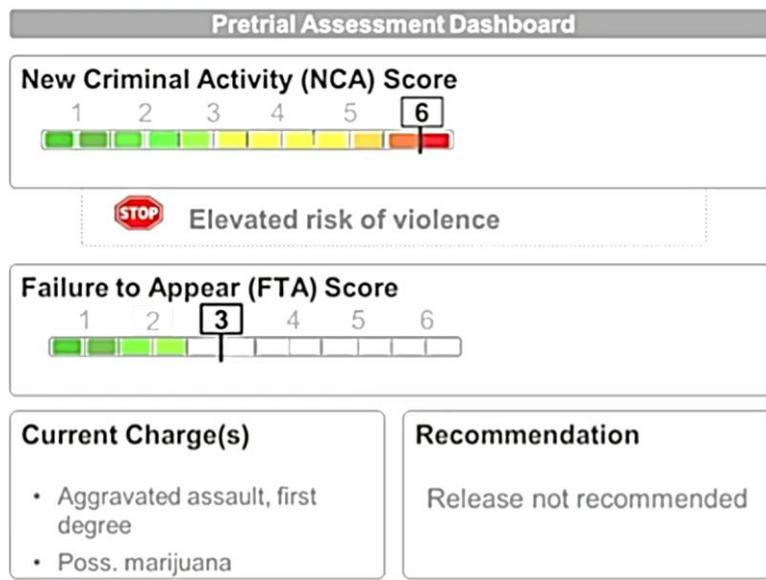
La experiencia *PSA-Court* es una de las primeras que se conocen cuyo campo de aplicación es la función judicial. Comenzó en la ciudad de Nueva Jersey gracias a la iniciativa de la Fiscal General en ese entonces, Anne Milgram, con el apoyo de *Laura and John Arnold Foundation*. Esta organización desarrollo *PSA-Court* luego de investigar más de un millón de casos penales alrededor del país, identificaron 900 factores de riesgo, y dentro de estos, 9 aspectos que los investigadores concluyeron como prioritarios y característicos en los Estados U/nidos. Además encontraron que un número significativo de acusados de alto riesgo son dejados en libertad y después de un tiempo vuelven a reincidir en conductas delictivas, mientras que los acusados de riesgo más bajo y que no representan un peligro para la comunidad, a menudo son privados de la libertad congestionando las cárceles.

The image shows a screenshot of the 'Public Safety Assessment Dashboard' form. The form is organized into several sections, each with a title and input fields:

- Defendant:** Two text input fields for 'First Name' and 'Last Name'.
- Current Offense:** A dropdown menu for 'Type'.
- At Time of Offense:** Two questions with radio button options: 'Defendant was under 21 years old?' (Yes/No) and 'Defendant had pending charge?' (Yes/No).
- Prior Convictions:** Four dropdown menus for 'Misdemeanor', 'Felony', 'Violent', and 'Sentence to Incarceration'.
- Prior Failures to Appear:** Two dropdown menus for 'Before September 17, 2011' and 'After September 17, 2011'.

En síntesis la herramienta informática que lograron desarrollar evalúa el riesgo de los individuos para determinar en qué grado podría ser un peligro para su comunidad si se

deja en libertad, si puede reincidir en un delito o si no se presentará a una audiencia en la corte. Acompañando este resultado con las evidencias presentadas, la experiencia del juez y la normatividad penal, el juez puede tomar decisiones que impacten en la reducción de los índices de criminalidad dentro de una localidad en particular.



Los criterios más efectivos en los que la herramienta informática se basa para calificar el riesgo de reincidencia o peligrosidad de un individuo, son el historial criminal y los hechos de los que se le acusa en la actualidad. Para evitar emitir juicios discriminatorios, la herramienta no se basa en datos como el grado de escolaridad, estado civil, situación laboral, vecindario, patrimonio, raza o género. No obstante, el uso de esta herramienta ha generado críticas de quienes opinan que *PSA-Court* es abiertamente anticonstitucional, como del propio Fiscal General Eric H. Holder⁶⁶, pero otra cosa demuestra el alto grado de adopción de la herramienta que en la actualidad a llegado a 20 estados del país.

El propósito para destacar esta experiencia, de uso general para el territorio estadounidense, no es ahondar en el debate de sobre las garantías de legalidad del procedimiento —que de hecho sería posible reglamentar en su momento— sino mostrar que el fenómeno del crecimiento exponencial de datos e información jurídica, tanto legal como jurisprudencial, crea la necesidad de que sean analizados por herramientas tecnológicas especializadas de este tipo ya que de otra forma en el futuro las tareas de análisis del precedente judicial desbordaría la capacidad del recurso humano disponible.

⁶⁶ Ver artículo del NYT: http://www.nytimes.com/2014/08/11/opinion/sentencing-by-the-numbers.html?_r=0

Costa Rica - Votación Electrónica

Se trata de un sistema actualmente utilizado en las salas de la Corte Suprema de Justicia que facilita al magistrado el proceso de visualización del expediente o proyecto y su posterior votación, formalización con el registro de firma electrónica y notificación.

Como medida de seguridad el magistrado accede al sistema con el reconocimiento electrónico de su huella digital y solo podrá consultar y decidir los asuntos hasta que el presidente de la sala abra la sesión dentro del sistema.

La herramienta muestra un listado de los proyectos sobre admisión, rechazo, fondo, etc., identificados con el número único del expediente, permitiendo incluir anotaciones, cambios en la redacción de la sentencia o salvamento de voto.

Las decisiones quedan registradas en un acta de votación para su consulta pública. Entre otras funcionalidades, el aplicativo puede excluir un proyecto de la sesión para su estudio en detalle y un motor de búsqueda por asunto, n° de expediente, magistrado o redactor.

Australia: “Family Winner” y “Family Mediator”

En Australia los tribunales de familia usan unos paquetes de software interactivos llamados “Family Winner” y “Family Mediator” que se vale de la inteligencia artificial, técnicas de la teoría del juego y estrategias de mediación para asistir a los jueces y a las partes en resolver procesos de separación y divorcio.

Funciona a manera de concurso donde el sistema es alimentado con las necesidades de las partes en conflicto y éste arroja una serie de preguntas para llegar a fórmulas de acuerdo.

Colombia: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario

SISIPEC es un sistema que registra y organiza la información de los internos, desde el momento en que ingresa al establecimiento de reclusión hasta su salida a la libertad.

La Base de datos centralizada registra los datos del recluso sobre el proceso penitenciario, el proceso jurídico e información de inteligencia que no reposa en los expediente.

Los datos del *proceso penitenciario* son entre otros:

- Datos básicos y familiares, reseña decadactilar y morfológica
- Datos del ingreso, fechas captura e ingreso autoridad y documento.
- Remisiones y traslados
- Ubicación en el establecimiento

- Calificación de conducta
- En que trabaja, estudia o enseña
- Beneficios administrativos
- Procesos disciplinarios

El *proceso jurídico* registra datos como delitos, procesos, disposiciones, providencias y acciones Públicas. El sistema cubre el 100% de los establecimientos de reclusión regional y central. SISIPPEC se encuentra instalado en la Cárcel Distrital y en los establecimientos de reclusión de las Fuerzas militares.

El INPEC⁶⁷ coopera técnicamente e intercambia información con la DIJIN⁶⁸, a través de SISIPPEC - ORDENES DE CAPTURA.

Con SISIPPEC se ha mejorado la capacidad de respuesta de los establecimientos carcelarios y penitenciarios a las solicitudes de información relacionadas con los internos, cuando es requerida por las diferentes áreas del instituto, jueces, abogados, familiares, entes de control, ONG's y embajadas entre otros.

Como servicios complementarios el sistema permite la consulta segura a través de Internet del inventario de manillas para vigilancia electrónica, de la base de datos SISIPPEC y la integración con el componente de identificación biométrica AFIS. A 31 de diciembre de 2009 SISIPPEC WEB se encontraba implementado en los 139 establecimientos de reclusión del Orden Nacional y en las 6 Direcciones Regionales, con la información Básica. También se implementó el módulo de visitas en 73 Establecimientos de Reclusión más para un total de 105.

A 2012 la base de datos del sistema biométrico de SISIPPEC se implementa en un dentro de datos alterno con el fin de garantizar la protección y continuidad de la información.

En 2013 se implementaron los módulos de Estadía, Jurídico y TEE-Progresivo del sistema de información SISIPPEC en 142 establecimientos de reclusión del orden nacional.

Colombia: Campus Virtual y Aula Virtual – Escuela judicial

El “aula virtual” es una herramienta que apoya el proceso de auto aprendizaje de la Escuela Judicial. Hace parte junto con el campus virtual de un paquete que fue implementado con la colaboración de la Unión Europea para desarrollar un plan de formación para la Rama Judicial.

Los usuarios beneficiarios de la solución son los funcionarios, empleados, jueces de paz y autoridades indígenas que administran Justicia en los diferentes programas de

⁶⁷ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

⁶⁸ Dirección de Investigación Criminal

formación judicial, pero sus aplicaciones se pueden ampliar en otras actividades y eventos realizados por la Rama Judicial.

A través del Campus Virtual se tiene acceso a la Biblioteca en línea, noticias sobre actividades académicas que tiene programada la Escuela e información y contenidos sobre los cursos de Formación básica, implementación, profundización, videoconferencias, seminarios y programa de actualización.

Las Aulas Virtuales, permiten actualizar los contenidos en tiempo real y ampliar la información recibida en los encuentros presenciales. El aula pone a disposición herramientas como videos, audios, animaciones, infografías, presentaciones, hipertextos, etc., que hacen posible una mayor comprensión de los contenidos y una mayor cobertura. También es posible consultar el Plan de Estudio de los Programas de Formación.

En el Registro y Control Académico, las personas interesadas en participar en los programas pueden diligenciar los formatos de inscripción. Una vez verificados los datos se les proporciona un código de acceso para poder consultar los módulos y participar en los Foros Virtuales.

Actualmente los procesos de formación y capacitación se ajustan al concepto de *b-learning*, el cual integra el uso de herramientas en línea con los procedimientos presenciales.

Otros Campus Virtuales:

En los últimos años las escuelas judiciales han trasladado su campo de acción académico hacia modelos de educación no presencial a través de Internet. El uso de TIC en la formación virtual permite que los programas de actualización y especialización de las escuelas judiciales lleguen a usuarios concentrados en las ciudades o en sitios remotos, quienes además cuentan con la flexibilidad de administrar el tiempo laboral con sus estudios.

En los sistemas de educación virtual el aprendizaje se construye a través de lecturas de documentos digitales; participación en foros, blog, salas de chat, correo electrónico, mensajería instantánea, etc.; videos, presentaciones y audios; formularios para evaluación y autoevaluación; y acompañamiento de consultores y tutores durante el proceso de aprendizaje. En algunos modelos como en España⁶⁹, los poderes judiciales han realizado convenios con universidades para aprovechar la infraestructura tecnológica existente y la experiencia en la metodología de aprendizaje en línea (Colombia ha realizado este tipo de convenios con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD). Podemos encontrar experiencias destacadas en México⁷⁰, la EduCorte en

⁶⁹ <http://virtual0.uned.es/instituciones>

⁷⁰ <http://www.campus.cjf.gob.mx>

Buenos Aires⁷¹, la Academia Judicial Virtual en Brasil⁷² y el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual⁷³, entre algunos ejemplos cercanos a la región.

Costa Rica: Sistema de Agenda Única “Cronos”:

Este sistema permite coordinar las agendas de los diferentes despachos judiciales y de diversas materias, involucrados en un proceso. En materia Penal se integra al Ministerio Público, Defensa Pública, los Juzgados Penales y los Tribunales de Juicio, con la finalidad de evitar interferencias de señalamientos⁷⁴ que afecte a las partes. El sistema permite la *Gestión de Agendas Individuales* para cada juez, fiscal o defensor; la *Gestión de Agenda por Despacho* que maneja las agendas individuales de los funcionarios que componen el despacho y permite administrar la disponibilidad de las tareas y los recursos, además de generar informes; y la *Gestión de Señalamientos a Juicio* que consolida y gestiona las citaciones a juicio y agendas del circuito judicial correspondiente. La agenda Cronos genera alertas por correo electrónico y SMS.

Argentina: Sistema de respaldo de la información:

El Poder Judicial de la Provincia de San Juan construyó en febrero de 2009 un *Centro de Almacenamiento Masivo de Información con Recuperación de Desastres HADR*, conocido también como el “Bunker” de datos. La solución de respaldo de toda la información electrónica judicial fue la primera en implementarse en ese país y es un componente esencial para garantizar la seguridad jurídica y tecnológica de la Firma Digital y la Notificación Electrónica. En la Provincia de Misiones se destaca la implementación del Sistema de Seguimiento de Expedientes con herramientas de software de código abierto o libre.

España: LexNet

Es un “(...) sistema informático para la presentación de escritos y documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal por medios telemáticos”⁷⁵. En la práctica el objetivo de LexNet es permitir el intercambio de todo tipo de documentación judicial con garantía de seguridad jurídica y tecnológica. El sistema cuenta con más de 24.000 usuarios, es utilizado por más de 1400 órganos judiciales y ha permitido intercambiar más de 21.000.000 de mensajes.

⁷¹ <http://educorte.scba.gov.ar>

⁷² <http://acadjud.tjsc.jus.br>

⁷³ <http://www.riajej.com/aula>

⁷⁴ Designación del día fecha y hora del juicio

⁷⁵ Real Decreto 84/2007

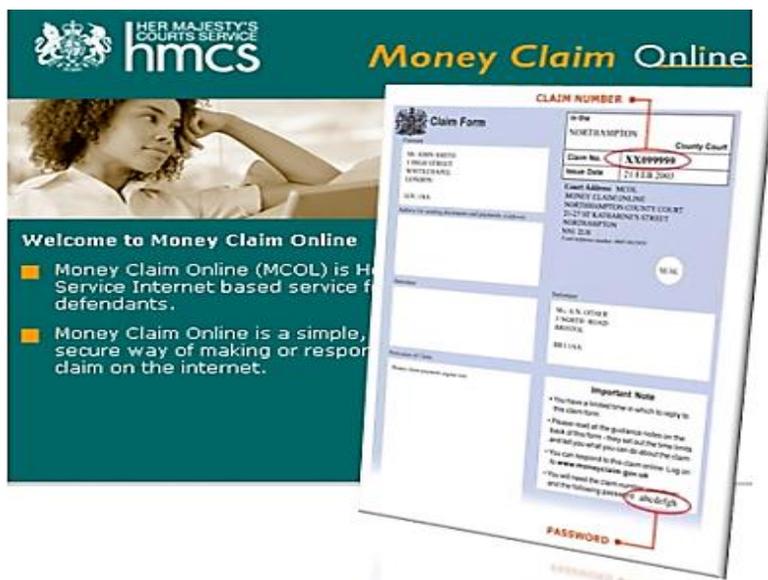
La noticia más reciente que se conoce del sistema LexNet (de junio de 2014) es que los abogados podrán acceder a la plataforma para intercambiar información con los órganos judiciales, tanto para recibir notificaciones como para enviar y presentar escritos de manera electrónica. Lo anterior se hace posible después del acuerdo firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Justicia español. El Consejo General de la Abogacía es también la entidad que emite los certificados digitales para identificar a los abogados en Internet, por lo que es a través de ese sistema de autenticación que los profesionales del derecho se podrán autenticar en la plataforma LexNet.

México: Sistema Biométrico de Asistencia de Procesados

Desde el 01 de noviembre de 2008, el Consejo de la Judicatura Federal puso en marcha el *Sistema Biométrico de Asistencia de Procesados (SiBAP)*, con el fin de garantizar la plena identidad de los procesados en condición de libertad provisional y que deben cumplir con la obligación de presentarse en el juzgado que conoce el asunto. El sistema se basa en el reconocimiento, análisis y comparación de rasgos faciales y dactilares del inculpado con herramientas de captura biométrica y de imagen digital, junto al ingreso de un NIT al sistema. Una vez confirmada la identidad del procesado, se genera e imprime un acuse de asistencia que certifica el cumplimiento de la obligación. El SiBAP ha sido implementado en todos los juzgados de amparo penal, procesos penal federal y tribunales unitarios con competencia en apelaciones penales.



Reino Unido: Money Claim Online



El Reino Unido ha implementado desde el año 2001 la herramienta “Money Claim Online” que a través de Internet en un procedimiento sencillo y económico permite la reclamación de deudas que no superen las 100.000 libras y en las que no exista más de dos personas u organizaciones. La contestación de la demanda, el pago de costas y en general todo el proceso se provee electrónicamente y no se requiere la representación a través de abogado. Los acusados pueden responder y comprobar el estado del caso en línea

Los casos ingresados son conocidos por la Corte del Condado de Northampton quienes también dan soporte al sistema. Money Claim Online se rige por la directriz: Práctica 7E de la Parte 7 de las Reglas de Procedimiento Civil (CPR).

La jurisdicción del sistema son los estados de Inglaterra y Gales y el trámite toma aproximadamente 30 minutos, puede pagarse con tarjeta débito o crédito y solo para mayores de 18 años. Entre los años de 2010 y 2011 el sistema atendió 133.546 reclamaciones de este tipo.

También en Alemania funciona un sistema automatizado (solo ante determinadas circunstancias interviene un ser humano) similar al de Reino Unido, donde uno de los canales electrónicos disponibles para realizar la solicitud en procesos monitorios es la aplicación en línea “Online-Mahntrag”⁷⁶. El proceso de identificación es más complejo porque requiere firma digital y los pagos correspondientes deben realizarse de manera presencial.

⁷⁶ <https://www.online-mahntrag.de>

Resolución de Disputas OnLine (ODR)



Global: Youstice⁷⁷



Youstice es una plataforma tecnológica multilinguaje creada en Eslovaquia en junio de 2014 para mediar en las reclamaciones de índole comercial entre tiendas en línea y consumidores, con área de influencia principalmente en Europa pero expandiendo su operación en Estados Unidos y Latinoamérica comenzando por Argentina a partir del 4 de septiembre de 2014 y posteriormente Chile y México.

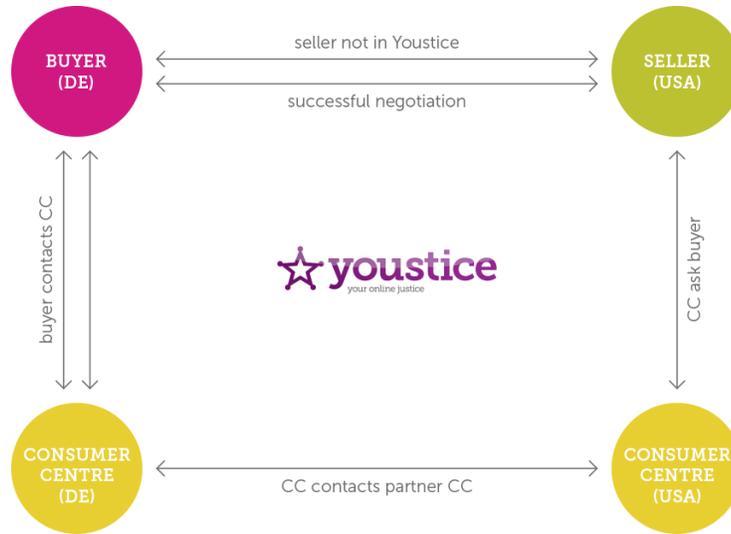
Como la mayoría de sitios web para la resolución de conflictos en línea, Youstice cobra por sus servicios tarifas que comienzan en 10€ mensuales (hasta 100 reclamaciones) y 100€ mensuales (hasta 1000 reclamaciones). El perfil de servicios es atender grandes volúmenes de reclamaciones de poca cuantía, que realizan los consumidores ante los comercios en línea. No obstante el uso de la plataforma para el consumidor es gratuita.

Youstice se integra directamente como un módulo dentro del sitio web del comercio en línea. La idea es que si un cliente de la tienda tiene algún tipo de reclamación o inconformidad por la venta de un producto o servicio, inicia la gestión de la reclamación de manera privada con un tercero neutral (Youstice), a través de la plataforma tecnológica y los mediadores profesionales.

El cliente o consumidor inicia la reclamación y el comercio en línea la responde con una solución. Si el consumidor no está de acuerdo con la solución propuesta o si no responden en el tiempo establecido, el cliente podrá utilizar la opción de “Elevar disputa” para solicitar la intervención de un mediador que permita una solución justa y rápida.

Otra fórmula para relacionarse con Youstice es como socio. Por ejemplo, Youstice puede establecer canales de comunicación con centros de protección al consumidor en múltiples países para que se relacionen con comerciantes y los motiven a resolver sus disputas a través de Youstice.

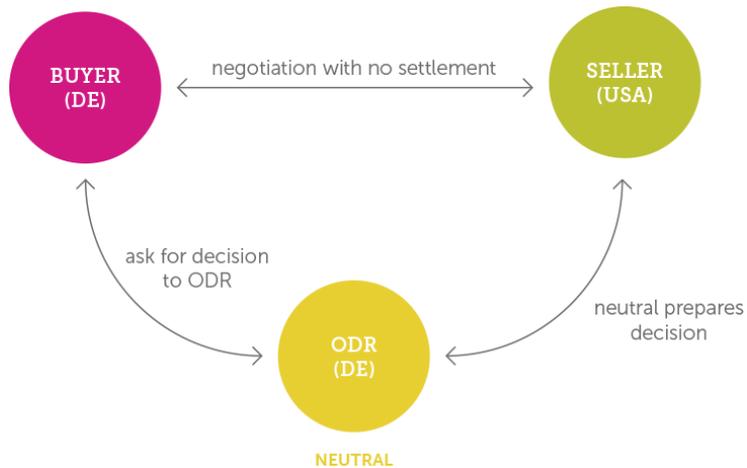
⁷⁷ <https://www.youstice.com/>



Igualmente si el negocio es un mercado que conglomerara a varios comerciantes o tiendas en línea (estilo Amazon), el servicio de Youstice se puede ofrecer de manera centralizada para todas las tiendas que hacen parte de ese mercado.

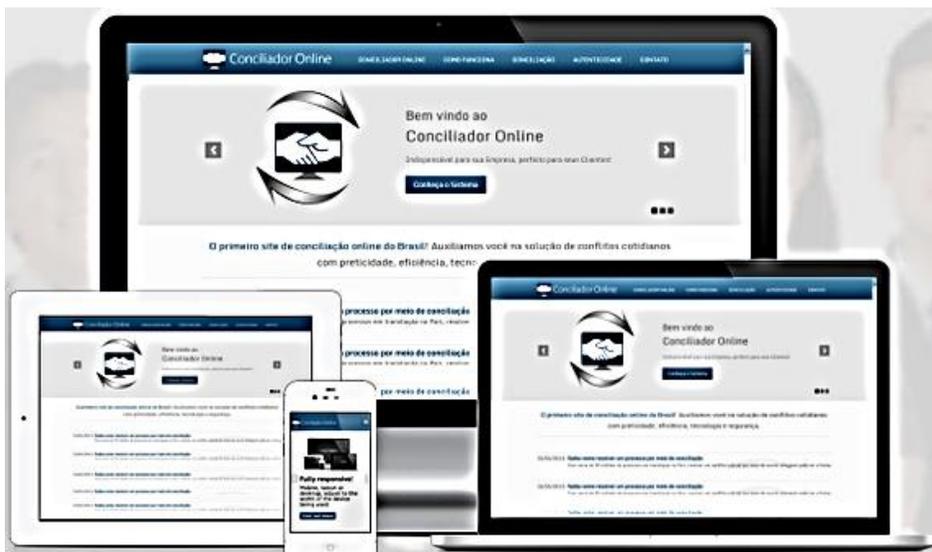


Por último, los centros de arbitraje y conciliación pueden encontrar en Youstice un socio estratégico para ofrecer sus servicios, actuando bajo el rol de Proveedor de Servicios RDL (Resolución de Disputas en Línea), quien entrega a Youstice un listado de los mediadores legalmente autorizados para operar de acuerdo a la legislación vigente en ese país. Estos mediadores son los que Youstice asigna cuando el consumidor así lo requiera.



Brasil: Conciliador OnLine

Como su nombre lo indica, es un sitio en Internet creado para que las personas resuelvan sus conflictos y problemas con la guía y ayuda de un conciliador, de manera que las audiencias, comunicaciones y demás se realizan con ayuda de herramientas tecnológicas.



Como se sabe, la idea de las plataformas de resolución de conflictos en línea no es nueva, pero el interés por crear una en Brasil nació luego de una conversación entre abogados, donde discutían sobre las formas de reducir la carga procesal en los tribunales brasileños, por lo que pensaron en crear una solución tecnológica que de alguna manera ofreciera el ideal de una justicia más rápida, eficiente y moderna. El proyecto se desarrolló e implementó en el 2012 entre el grupo de abogados y una empresa de informática reconocida.

En la práctica el conciliador conmina a las partes para que, sugiriendo alternativas para una solución amistosa, lleguen a un consenso, que de lograrse, se prepara un proyecto de documento para ser revisado y avalado por las partes (sin requerir una firma).

El sistema genera el Acuerdo de Conciliación y lo encripta con una llave que puede ser verificada en el sitio Web de Conciliador Online⁷⁸. Se trata de un acuerdo extrajudicial entre las partes, listo para ser presentado ante un juez.

⁷⁸ <http://conciliadoronline.com.br>

España: Mediare

Mediare no es un centro de conciliación y arbitraje que ofrezca sus servicios de mediación a través de Internet. Lo novedoso de Mediare es que es una plataforma tecnológica habilitada para que cualquier centro de conciliación y arbitraje (en España) la utilice pagando una suscripción por el servicio.

En síntesis la plataforma ofrece múltiples funcionalidades entre las que se destacan:



Personalización: el ambiente gráfico de la plataforma se puede configurar con los logos y la imagen corporativa del centro de conciliación.

Gestión documental: el sistema cuenta con herramientas para el intercambio, visualización y almacenamiento de los documentos de cada expediente y de cada caso por separado.

Cuadro de mando: herramientas para la generación de informes estadísticos.

Comunicación: integración con Skype para soporte de audio, video y texto. Además cuenta con un sistema de alertas al correo electrónico sobre las actividades de los expedientes que gestiona.

Usuarios: El servicio y la plataforma se puede parametrizar para tres tipos de clientes: conciliadores independientes, centros de conciliación y arbitraje, y para entidades del sector público.

Negociación automática: Según lo anuncia el sitio web de los gestores de la plataforma, Mediare está técnica y jurídicamente habilitado para realizar el procedimiento simplificado de mediación regulado en España por la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles. El numeral 2 del artículo 24 de la norma en mención estipula:

“La mediación que consista en una reclamación de cantidad que no exceda de 600 euros se desarrollará preferentemente por medios electrónicos, salvo que el empleo de éstos no sea posible para alguna de las partes.”

En la práctica ésta regulación y la plataforma tecnológica de Mediare configuran una práctica de litigio en línea automatizado, aunque los gestores de la plataforma advierten que el procedimiento es monitoreado por mediadores quien también puede intervenir si las partes no llegan a un acuerdo. El procedimiento es descrito de la siguiente manera:

“Las partes expresan sus posiciones iniciales mediante el formulario de solicitud y de contestación. Estas posiciones incluyen una oferta inicial de cada parte que en caso de cruzarse dará lugar automáticamente a un acuerdo. Si las ofertas iniciales no se cruzan comienza un proceso de negociación automática donde un algoritmo avanzado basado en inteligencia artificial ayudará a las partes a llegar a un acuerdo haciendo ofertas adaptadas a la temática y contexto del conflicto.

La intervención del mediador se centrará en supervisar el correcto funcionamiento del procedimiento e intervenir en caso de que alguna de las partes lo solicite o se superen el número máximo de ofertas automáticas que fije el reglamento de la institución. Esto supone un importante ahorro de costes haciendo viable la posibilidad de realizar un proceso de mediación aún en los casos en que la reclamación es de escasa cuantía.

La duración máxima de este proceso simplificado se fija en un mes y nace como una solución eficaz, barata y tecnológicamente avanzada a la necesidad de realizar reclamaciones de pequeña cuantía.”

Estados Unidos: Nuestro acuerdo de divorcio (OurDivorceAgreement.com)

“Lo que el matrimonio ha unido, que la Web ayude a separarlo”, comenzaba un artículo de *The New York Times* en mayo de 2002⁷⁹. Así trascendía en los prensa el servicio que lanzó en Internet un mediador de divorcios del Condado de *Louisville* en *Kentucky*, en el cual, por \$149 dólares una pareja que quiera divorciarse de común acuerdo puede comenzar una serie de procedimientos cuyo objetivo es la redacción de los documentos y el cálculo la liquidación necesaria para ser presentada ante los tribunales⁸⁰. Además de parejas, los abogados y mediadores que manejan sus propios procesos de divorcio con otros clientes, también pueden hacer uso de la plataforma.



La experiencia de más de 20 años del mediador lo motivó a diseñar una serie de formularios electrónicos en línea que recogen la información personal y financiera de cada una de las partes para su posterior análisis, liquidación y propuesta de borrador del documento. El sitio web persuade a las parejas interesadas sobre el ahorro en los costos que representan los honorarios por cada hora de asesoría legal que comúnmente cobra un abogado realizando entrevistas, reuniones y preparación de documentos para las partes. Además advierten que si bien la pareja puede consultar a un abogado de confianza para el análisis del borrador de acuerdo, los costos de esos honorarios van a ser mucho menores que si participa en la asesoría legal de todo el procedimiento. El mediador asegura que su rol no es el de prestar una asesoría legal ni tampoco una consejería. Él tan solo presenta opciones a consideración de sus clientes.

⁷⁹ 'Compressed Data; Clicking on Splitsville With Divorce Web Site' - <http://www.nytimes.com/2002/05/06/technology/06DIVO.html>

⁸⁰ El artículo informa que en algunos condados y estados no es necesario el trámite judicial.

Estados Unidos: Nuestro Asistente de Familia

Cuando los padres de hogares con hijos toman la decisión de divorciarse, no solo los niños resultan ser los más afectados con esta nueva circunstancia sino en general la familia entera. El tiempo y el espacio que los niños necesitan compartir con sus padres ya separados, unido al control de las responsabilidades de manutención, puede llegar a convertirse en una rutina compleja e incluso conflictiva que en ocasiones necesita del control y seguimiento del Estado a través de los tribunales u órganos competentes.

The screenshot shows the homepage of Our Family Wizard. At the top left is the logo. A navigation bar contains: Parents, Courts, Attorneys, Children, Third Party, Resources, Features, Plans & Pricing. The main content area has a blue header with the text 'Tools to simplify shared child custody.' Below this, a yellow box says 'The best custody tools.' and lists features. To the right, a list of services includes: Divorce Parenting, Joint Custody/Shared Custody, Blended Families, Child Custody, Long Distance Parenting, Restricted Contact, High Conflict Parenting, and Elder Care. There are 'Sign Up', 'Take A Tour', and 'Log In' buttons. Below the main content are three columns: 'Parents' with a photo of a family, 'Children' with a photo of a child, and 'Courts' with a photo of a gavel. A 'Readers' Choice 2012 About.com Winner' badge is on the right, and a quote from 'The New York Times' is at the bottom right.

Desde el año 2001 se creó el sitio Web *OurFamilyWizard.com*, el cual ofrece un conjunto de herramientas que permiten programar y seguir el tiempo de crianza de los hijos, compartir información importante de la familia y los sobre los gastos de manutención, así como establecer una comunicación eficaz después del divorcio. Todo parece indicar que los servicios ofrecidos obtuvieron gran aceptación, luego de que en agosto de 2010 apareciera un artículo de prensa reseñando que la Corte de Apelaciones de Kentucky confirmara una sentencia de la Corte de Familia de *Kenton* había dispuesto el uso continuado de las herramientas facilitadas por el sitio Web, además de que en casi todos los 50 estados y tres provincias canadienses se recomendaba su uso con el fin de reducir el conflicto, disminuir la presión y el estrés sobre los niños de padres divorciados, y descongestionar de las cortes los casos que generan gastos al sistema judicial. La suscripción a *OurFamilyWizard.com* genera para cada padre una tarifa de \$99 dólares anuales.



Diciembre de 2014